

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 505
DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018**

**POR LA CUAL SE DESAGREGA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE
LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, DE LA EMPRESA
SERVICIUDAD ESP., PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2019**

EL GERENTE DE LA EMPRESA SERVICIUDAD ESP,

En uso de sus atribuciones y facultades legales estatutarias, especialmente en las conferidas en el Acuerdo No 001 de Junta directiva de la Empresa, de marzo 30 de 2012 "Por medio del cual se reforman los Estatutos de Serviciudad ESP", artículo tercero del Acuerdo que contiene el artículo 9 de los estatutos de la empresa, en lo concerniente a la presente Resolución aplican los literales "d" y "p" ,

CONSIDERANDO

Que mediante el "Acuerdo No 05 del 28 de diciembre de 2018", de la Junta directiva de Serviciudad E.S.P., se aprobó el "Proyecto de presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y apropiaciones para Gastos de la empresa Serviciudad E.S.P", para la vigencia fiscal 2019.

Que el "Acuerdo No 05 del 28 de diciembre de 2018", estipula en su artículo 22 "La desagregación y las modificaciones a la desagregación del presupuesto general de la empresa se harán mediante resolución expedida por el Gerente"

Que mediante Acta del 28 de diciembre de 2018 del Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) del Municipio de Dosquebradas, fue aprobado el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos de la empresa SERVICIUDAD ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2019.

Que el Decreto 115 de 1996, en su artículo 19, asigna la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos en el Gerente o representante legal

de la entidad, quien deberá presentar un informe a la Junta Directiva para sus correspondientes observaciones, modificaciones y refrendaciones.

Que en virtud de la obligación que tiene la Gerencia y con el fin de dar inicio a las operaciones financieras y contables de la empresa para esta vigencia debe proceder según lo ya enunciado,

Por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Catalogar, desagregar, y codificar el "Presupuesto de Ingresos aprobados" de Serviciudad E.S.P. , para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS mediante Acta del 28 de diciembre de 2018, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero de 2019 y el treinta y uno (31) de diciembre de (2019), lo cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$44.980.149.110.00)**, de acuerdo al siguiente detalle :

| | | |
|-----------------|---|-----------------------|
| 2 | PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS | 44,980,149,110 |
| 203 | INGRESOS CORRIENTES | 41,558,858,645 |
| 20347 | VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO | 16,503,418,396 |
| 2034701 | SERVICIO DE ACUEDUCTO | 15,439,668,361 |
| 210203470101-01 | Cargo Fijo Directo Suscriptores | 3,719,467,595 |
| 210203470102-01 | Cargo Fijo FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 132,826,359 |
| 210203470103-02 | Consumo CMO Suscriptores | 5,207,808,085 |
| 210203470104-02 | Consumo CMO FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 73,658,487 |
| 210203470105-03 | Consumo CMI Suscriptores | 6,175,508,727 |
| 210203470106- | Consumo CMI FSRI (Contribución + Cta | 86,305,386 |

| | | |
|------------------------|--|-----------------------|
| 03 | Cobro FSRI) | |
| 210203470107-04 | Consumo tasa por uso Suscriptores | 43,478,766 |
| 210203470108-04 | Consumo tasa por uso FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 614,957 |
| 2034702 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACUEDUCTO | 1,063,750,035 |
| 210203470201-05 | Conexión, Reconexión, Corte y Suspensión | 356,648,533 |
| 210203470202-05 | Interes Financiación y Recargos | 57,931,636 |
| 210203470203-05 | Revisión con Geofono | 14,612,957 |
| 210203470206-05 | Recaudo por Desinsentivos+F127 | 52,382 |
| 210203470208-05 | Instalación Medidor Tapas y Otros | 201,506,192 |
| 210203470209-05 | Medidores, Tapas y Otros | 252,049,956 |
| 210203470210-05 | Orden de Trabajo | 6,255,544 |
| 210203470211-05 | Otros | 174,692,835 |
| 20348 | VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO | 12,647,013,275 |
| 2034801 | SERVICIO DE ALCANTARILLADO | 12,500,059,994 |
| 220203480101-06 | Cargo Fijo Suscriptores | 2,320,282,419 |
| 220203480102-06 | Cargo Fijo FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 124,261,837 |
| 220203480103-07 | Vertimiento CMO Suscriptores | 1,988,100,344 |
| 220203480104-07 | Vertimiento CMO FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 145,765,008 |
| 220203480105-08 | Vertimiento CMI Suscriptores | 7,046,403,678 |
| 220203480106-08 | Vertimiento CMI FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 482,550,562 |
| 220203480107-09 | Vertimiento Tasa Retributiva Suscriptores | 365,870,950 |
| 220203480108-09 | Vertimiento Tasa Retributiva FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) | 26,825,196 |
| 2034802 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ALCANTARILLADO | 146,953,281 |
| 220203480202-10 | Interes Financiación y recargos | 44,658,394 |
| 220203480203-10 | Anticipo Usuarios | 52,722,980 |

| | | |
|-----------------|---|-----------------------|
| 220203480205-10 | Otros Servicios No gravados | 0 |
| 220203480206-10 | Orden de Trabajo | 1,193 |
| 220203480207-10 | Materiales gravados Alcantarillado | 0 |
| 220203480208-10 | Otros Servicios Gravados | 3,681,150 |
| 220203480209-10 | Otros | 45,889,565 |
| 20350 | VENTA DE SERVICIOS DE ASEO | 12,368,841,517 |
| 2035001 | SERVICIO DE ASEO | 12,216,945,023 |
| 230203050101-11 | Recolección Domiciliaria | 3,645,273,058 |
| 230203050102-11 | Barrido y Limpieza | 2,451,448,044 |
| 230203050103-11 | Aprovechamiento | 0 |
| 230203050104-11 | Tratamiento de Lixiviados | 290,031,701 |
| 230203050105-11 | Disposición Final | 1,137,979,964 |
| 230203050106-11 | Limpieza Urbana | 2,481,466,585 |
| 230203050107-11 | Comercialización | 1,171,460,004 |
| 230203050108-11 | Contribuciones + Cta Cobro FSRI | 1,039,285,668 |
| 2035002 | SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ASEO | 151,896,494 |
| 230203500201-12 | Intereses de Financiación y Recargos | 98,234,872 |
| 230203500204-12 | Otros Gravados Aseo | 349,396 |
| 230203500206-12 | Otros | 53,312,225 |
| 20352 | OTROS INGRESOS | 39,585,457 |
| 2035201 | ORDINARIOS | 0 |
| 210203520107-05 | Comisiones y Honorarios (interventorias) Acueducto | |
| 220203520108-10 | Comisiones y Honorarios (interventorias) Alcantarillado | |
| 230203520109-12 | Comisiones y Honorarios (interventorias) Aseo | |
| 2035202 | EXTRAORDINARIOS | 39,585,457 |
| 210203520201-05 | Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Acueducto | 9,640,741 |
| 220203520202-10 | Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Alcantarillado | 2,752,499 |
| 230203520203-12 | Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Aseo | 27,192,217 |

| | | |
|-----------------|--|-------------------|
| 210203520204-05 | Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Acueducto | |
| 220203520205-10 | Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Alcantarillado | |
| 230203520206-12 | Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Aseo | |
| 204 | TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS | 0 |
| 20423 | APORTES NIVEL NACIONAL | 0 |
| 2102042301-50 | Aportes Nación Acueducto | |
| 2202042302-51 | Aportes Nación Alcantarillado | |
| 2302042303-52 | Aportes Nación Aseo | |
| 20424 | APORTES NIVEL DEPARTAMENTAL | 0 |
| 2102042401-54 | Aportes Departamento Acueducto | |
| 2202042402-55 | Aportes Departamento Alcantarillado | 0 |
| 2302042403-56 | Aportes Departamento Aseo | |
| 9002042404-57 | Aportes Departamento Otros Convenios | |
| 20426 | APORTES NIVEL MUNICIPAL | 0 |
| 2102042601-59 | Aportes Municipio Acueducto | 0 |
| 2202042602-60 | Aportes Municipio Alcantarillado | 0 |
| 2202042602-61 | Aportes Municipio Aseo | |
| 207 | RECURSOS DE CAPITAL | 40,000,000 |
| 20707 | CREDITO INTERNO | 0 |
| 2102070701-40 | Crédito Entidad Financiera Acueducto | 0 |
| 2202070702-41 | Crédito Entidad Financiera Alcantarillado | 0 |
| 2302070703-42 | Crédito Entidad Financiera Aseo | 0 |
| 20719 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS | 40,000,000 |
| 2102071904-05 | Rendimientos Financieros Acueducto | 15,000,000 |
| 2202071905-10 | Rendimientos Financieros Alcantarillado | 15,000,000 |
| 2302071906-12 | Rendimientos Financieros Aseo | 10,000,000 |
| 20735 | VENTA DE ACTIVOS | 0 |
| 2073501-90 | Venta de Bienes Muebles Acueducto | 0 |
| 2073502-91 | Venta de Bienes Muebles Alcantarillado | 0 |
| 2073503-92 | Venta de Bienes Muebles Aseo | 0 |
| 2073504-93 | Venta de Bienes Inmuebles Acueducto | 0 |

| | | |
|----------------------|--|----------------------|
| 2073505-94 | Venta de Bienes Inmuebles Alcantarillado | 0 |
| 2073506-95 | Venta de Bienes Inmuebles Aseo | 0 |
| 209 | DISPONIBILIDAD INICIAL | 3,381,290,465 |
| 20901 | SALDO EN BANCOS | 2,000,000,000 |
| 2090101 | DI ADMINISTRACION | 64,584,557 |
| 210209010147 - 101 | Acueducto | |
| 220209010148 - 106 | Alcantarillado | 29,187,935 |
| 230209010150 - 111 | Aseo | 35,396,622 |
| 2090102 | DI OPERACIÓN | 131,500,000 |
| 210209010247 - 102 | Acueducto | 131,500,000 |
| 220209010248 - 107 | Alcantarillado | |
| 230209010250 - 111 | Aseo | |
| 2090103 | DI INVERSION | 1,803,915,443 |
| 209010347 | ACUEDUCTO | 821,915,443 |
| 21020901034701 - 103 | Caja y Bancos Acueducto | 821,915,443 |
| 209010348 | ALCANTARILLADO | 982,000,000 |
| 22020901034801 - 108 | Caja y Bancos Alcantarillado | 982,000,000 |
| 2090104 | DI OTROS CONVENIOS | |
| 209010491 | NACION | 0 |
| 20901049101 - 200 | Convenios Nacion | 0 |
| 209010492 | DEPARTAMENTO | 0 |
| 20901049201 - 220 | Convenios Departamento | 0 |
| 20901049201 - 220 | Convenios Departamento | 0 |
| 2090104920101-220 | Saldo Conv 578-2012 CARDER | 0 |
| 2090104920102-220 | Saldos Conv 401-2011 CARDER | 0 |
| 2090104920103-220 | Saldos Conv 1042-2011 CARDER | 0 |
| 2090104920104-220 | Saldo Conv 1 Planta Villa santana | 0 |
| 2090104920105-220 | Saldos Conv 471-2017 CARDER | 0 |
| 2090104920106-220 | Saldo Conv 1222-2017 (Gobernación) | 0 |
| 2090104920107-220 | Saldo Conv 924-2016 | 0 |
| 2090104920108-220 | Saldo Conv 442-2017 CARDER | 0 |
| 2090104920109-220 | Saldo Conv 536-2016 CARDER | 0 |
| 2090104920110-220 | Saldos-Otros Convenios vig. Anteriores | 0 |
| 209010493 | MUNICIPIO | 0 |
| 20901049301 - 240 | Convenios Municipio | 0 |

| | | |
|----------------------|--|----------------------|
| 20901049301 - 240 | Convenios Municipio | 0 |
| 2090104930101-240 | Saldos-Conv 038-2009 Acued Mpio (SGP) | 0 |
| 2090104930102-240 | Saldos-Conv 038-2009 Alcant Mpio (SGP) | 0 |
| 2090104930103-240 | Saldo-Conv.255A Acued Mpio (SGP) | 0 |
| 2090104930104-240 | Saldos conv 315 -2012 Acued Mpio (SGP) | 0 |
| 2090104930105-240 | Saldo Conv 709-2014 Acued (SGP) | 0 |
| 2090104930106-240 | Saldos Conv 630-2013 SGP | 0 |
| 2090104930107-240 | Saldos Conv 943-2008 (SGP) | 0 |
| 2090104930108-240 | Saldo Conv 709-2014 Alcant SGP | 0 |
| 2090104930109-240 | Saldo Conv 506-2012 Acued (SGP) | 0 |
| 2090104930110-240 | Saldo Conv 812-2016 Alcant (SGP) | 0 |
| 2090104930111-240 | Saldo Conv 641-2017 Alcant (SGP) | 0 |
| 2090104930112-240 | CONV 1024-2018 (SGP) Acueducto Complementario-Santa Helena-San Joaquín | 0 |
| 20902 | CUENTAS POR COBRAR | 1,381,290,465 |
| 2090201 | CxC SERVICIOS | 1,381,290,465 |
| 209020147 | ACUEDUCTO | 294,863,045 |
| 21020902014701 - 102 | Municipio de Dosquebradas FSRI | 294,863,045 |
| 209020148 | ALCANTARILLADO | 548,572,797 |
| 22020902014801 - 107 | Municipio de Dosquebradas FSRI | 548,572,797 |
| 209020150 | ASEO | 537,854,623 |
| 23020902015001 - 111 | Municipio de Dosquebradas FSRI | 537,854,623 |
| 2090202 | CxC OTROS CONVENIOS | 0 |
| 209020290 | NACION | 0 |
| 20902029001 - 200 | Convenio Nacion | 0 |
| 209020291 | DEPARTAMENTO | 0 |
| 20902029101 - 220 | Convenio Departamento | 0 |
| 20902029101 - 220 | Convenio Departamento | 0 |
| 2090202910101-220 | CxC Conv 1222-2017 Alcantr (Gober) | 0 |
| 2090202910102-220 | CxC Conv 442-2017 Alcantr (CAR) | 0 |
| 2090202910103-220 | CxC Conv 471-2017 Alcantr (CAR) | 0 |
| 2090202910104-220 | CxC Conv 1042-2011 Alcantr (CAR) | 0 |
| 209020292 | MUNICIPIO | 0 |
| 20902029201 - 240 | Convenio Municipio | 0 |
| 20902029201 - 240 | Convenio Municipio | 0 |

| | | |
|-------------------|--|----------|
| 2090202920101-240 | CxC Conv 641-2017 (SGP) | 0 |
| 209020293 | OTRAS ENTIDADES | 0 |
| 20902029301 - 260 | Convenio Otras | 0 |
| 2090202930101-260 | Saldo Convenio interadministrativo Personeria | 0 |

ARTICULO SEGUNDO: Catalogar, desagregar, y codificar el “Presupuesto de Gastos” de Serviciudad E.S.P. , para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS mediante Acta del 28 de diciembre de 2018, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero de 2019 y el treinta y uno (31) de diciembre de (2019), lo cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE (\$44.980.149.110.00)**, de acuerdo al siguiente detalle :

| | | |
|----------------|--|-----------------------|
| 3 | TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS | 44,980,149,110 |
| 305 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 12,659,227,476 |
| 30511 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 4,169,665,023 |
| 3051101 | SUELDO PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO | 2,701,175,152 |
| 2103051101-01 | Sueldo personal nomina Administrativo Acueducto | 540,235,030 |
| 2203051101-06 | Sueldo personal nomina Administrativo Alcantarillado | 540,235,030 |
| 2303051101-11 | Sueldo personal nomina Administrativo Aseo | 1,620,705,091 |
| 3051102 | PRIMA DE ESPECIAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO | 260,072,580 |
| 2103051102-01 | Prima de Especial de Servicios Administrativo Acueducto | 52,014,516 |
| 2203051102-06 | Prima de Especial de Servicios Administrativo Alcantarillado | 52,014,516 |
| 2303051102-11 | Prima de Especial de Servicios Administrativo Aseo | 156,043,548 |
| 3051103 | PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVO | 159,424,290 |
| 2103051103-01 | Prima de vacaciones Administrativo Acueducto | 31,884,858 |
| 2203051103-06 | Prima de vacaciones Administrativo Alcantarillado | 31,884,858 |
| 2303051103-11 | Prima de vacaciones Administrativo Aseo | 95,654,574 |
| 3051104 | PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVO | 274,094,507 |
| 2103051104-01 | Prima de Navidad Administrativo Acueducto | 54,818,901 |
| 2203051104-06 | Prima de Navidad Administrativo Alcantarillado | 54,818,901 |
| 2303051104-11 | Prima de Navidad Administrativo Aseo | 40,573,455 |

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| 2303051104-12 | Prima de Navidad Administrativo Aseo | 123,883,249 |
| 3051105 | PRIMA EXTRALEGAL (DE ANTIGÜEDAD ADMINISTRATIVO | - |
| 2103051105-01 | Prima de Antigüedad Administrativo Acueducto | |
| 2203051105-06 | Prima de Antigüedad Administrativo Alcantarillado | |
| 2303051105-11 | Prima de Antigüedad Administrativo Aseo | |
| 3051106 | VACACIONES | 167,395,504 |
| 2103051106-01 | Vacaciones Administrativo Acueducto | 33,479,101 |
| 2203051106-06 | Vacaciones Administrativo Alcantarillado | 33,479,101 |
| 2303051106-11 | Vacaciones Administrativo Aseo | 100,437,303 |
| 3051107 | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION | 23,904,205 |
| 2103051107-01 | Bonificación especial recreación Acueducto | 4,780,841 |
| 2203051107-06 | Bonificación especial recreación Alcantarillado | 4,780,841 |
| 2303051107-11 | Bonificación especial recreación Aseo | 14,342,523 |
| 3051108 | AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVO | 1,066,562 |
| 2103051108-01 | Auxilio de transporte Administrativo Acueducto | 213,312 |
| 2203051108-06 | Auxilio de transporte Administrativo Alcantarillado | 213,312 |
| 2303051108-11 | Auxilio de transporte Administrativo Aseo | 639,937 |
| 3051109 | CESANTIAS ADMINISTRATIVO | 299,033,959 |
| 2103051109-01 | Cesantias Administrativo Acueducto | 59,806,792 |
| 2203051109-06 | Cesantias Administrativo Alcantarillado | 59,806,792 |
| 2303051109-11 | Cesantias Administrativo Aseo | 179,420,375 |
| 3051110 | INTERESES A LAS CESANTIAS ADMINISTRATIVO | 35,884,075 |
| 2103051110-01 | Intereses a las cesantias Administrativo Acueducto | 7,176,815 |
| 2203051110-06 | Intereses a las cesantias Administrativo Alcantarillado | 7,176,815 |
| 2303051110-11 | Intereses a las cesantias Administrativo Aseo | 21,530,445 |
| 3051111 | DOTACION ADMINISTRATIVA | 4,508,910 |
| 2103051111-01 | Dotación Administrativa Acueducto | 901,782 |
| 2203051111-06 | Dotación Administrativa Alcantarillado | 901,782 |
| 2303051111-11 | Dotación Administrativa Aseo | 2,705,346 |
| 3051112 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 57,808,095 |
| 2103051112-01 | Viaticos y gastos de viaje Acueducto | 11,561,619 |
| 2203051112-06 | Viaticos y gastos de viaje Alcantarillado | 11,561,619 |
| 2303051112-11 | Viaticos y gastos de viaje Aseo | 34,684,857 |

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 3051113 | CAPACITACION DE PERSONAL | 149,018,968 |
| 2103051113-01 | Capacitacion de Personal Acueducto | 29,803,794 |
| 2203051113-06 | Capacitacion de Personal Alcantarillado | 29,803,794 |
| 2303051113-11 | Capacitación de Personal Aseo | 89,411,381 |
| 3051114 | BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS | 11,099,309 |
| 2103051114-01 | Bienestar Social y Estimulos Acueducto | 3,773,765 |
| 2203051114-06 | Bienestar Socialo y Estimulos Alcantarillado | 3,662,772 |
| 2303051114-11 | Bienestar Social y Estimulos Aseo | 3,662,772 |
| 3051115 | BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS | 25,178,906 |
| 2103051115-01 | Bonificación por Servicios Prestados | 8,560,828 |
| 2203051115-06 | Bonificación por Servicios Prestados | 8,309,039 |
| 2303051115-11 | Bonificación por Servicios Prestados | 8,309,039 |
| 30512 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS | 1,199,919,842 |
| 3051201 | CONTRATACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO | 1,142,555,308 |
| 2103051201-01 | Comisiones, Honorarios y Servicios Acueducto | 379,639,498 |
| 2203051201-06 | Comisiones, Honorarios y Servicios Alcantarillado | 381,457,905 |
| 2303051201-11 | Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo | 381,457,905 |
| 3051202 | PASANTES SENA Y OTROS INST. EDUCATIVAS | 57,364,534 |
| 2103051202-01 | Pasantes SENA y otras Inst. Educativas Acueducto | 19,503,942 |
| 2203051202-06 | Pasantes SENA y otras Inst. Educativas Alcantarillado | 18,930,296 |
| 2303051202-11 | Pasantes SENA y otras Inst. Educativas Aseo | 18,930,296 |
| 30513 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS ADMINISTRATIVO | 46,767,325 |
| 3051301 | INCAPACIDADES | - |
| 2103051301-01 | Incapacidades Acueducto | - |
| 2203051301-06 | Incapacidades Alcantarillado | - |
| 2303051301-11 | Incapacidades Aseo | - |
| 3051303 | GASTOS FUNERARIOS | 5,909,400 |
| 2103051303-01 | Gastos funerarios Acueducto | 2,009,196 |
| 2203051303-06 | Gastos funerarios Alcantarillado | 1,950,102 |
| 2303051303-11 | Gastos funerarios Aseo | 1,950,102 |
| 3051304 | PENSIONES Y JUBILACION | 40,857,925 |
| 2103051304-01 | Pensiones y Jubilación Acueducto | 13,891,694 |

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| 2203051304-06 | Pensiones y Jubilación Alcantarillado | 13,483,115 |
| 2303051304-11 | Pensiones y Jubilación Aseo | 13,483,115 |
| 30514 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS ADMINISTRATIVO | 694,560,321 |
| 3051401 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 144,449,806 |
| 2103051401-01 | Aporte a cajas de compensación familiar Acueducto | 49,112,934 |
| 2203051401-06 | Aporte a cajas de compensación familiar Alcantarillado | 47,668,436 |
| 2303051401-11 | Aporte a cajas de compensación familiar Aseo | 47,668,436 |
| 3051402 | COTIZACION A SALUD NUEVA EPS | - |
| 2103051402-01 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Acueducto | - |
| 2203051402-06 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Alcantarillado | - |
| 2303051402-11 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Aseo | - |
| 3051403 | COTIZACION A SALUD ESP PRIVADA | 41,426,892 |
| 2103051403-01 | Cotizaciones a seguridad social en salud Acueducto | 14,085,143 |
| 2203051403-06 | Cotizaciones a seguridad social en salud Alcantarillado | 13,670,874 |
| 2303051403-11 | Cotizaciones a seguridad social en salud Aseo | 13,670,874 |
| 3051404 | APORTES SINDICALES | 13,743,668 |
| 2103051404-01 | Aportes sindicales Acueducto | 4,672,847 |
| 2203051404-06 | Aportes sindicales Alcantarillado | 4,535,410 |
| 2303051404-11 | Aportes sindicales Aseo | 4,535,410 |
| 3051405 | RIESGOS PROFESIONALES | 31,347,719 |
| 2103051405-01 | Riesgos profesionales Acueducto | 10,658,224 |
| 2203051405-06 | Riesgos profesionales Alcantarillado | 10,344,747 |
| 2303051405-11 | Riesgos profesionales Aseo | 10,344,747 |
| 3051406 | COTIZACION PENSIONES COLPENSIONES | 154,902,815 |
| 2103051406-01 | Cotización Pensiones Colpensiones Acueducto | 52,666,957 |
| 2203051406-06 | Cotización Pensiones Colpensiones Alcantarillado | 51,117,929 |
| 2303051406-11 | Cotización Pensiones Colpensiones Aseo | 51,117,929 |
| 3051407 | COTIZACION SEG SOCIAL FONDOS PRIVADOS | 189,325,663 |
| 2103051407-01 | Cotización Pensiones Fondos Privados Acueducto | 64,370,726 |
| 2203051407-06 | Cotización Pensiones Fondos Privados Alcantarillado | 62,477,469 |
| 2303051407-11 | Cotización Pensiones Fondos Privados Aseo | 62,477,469 |
| 3051408 | I. C. B. F. (3%) | 71,618,255 |
| 2103051408-01 | I. C. B. F. (3%) Acueducto | 24,350,207 |



| | | |
|----------------|--|--------------------|
| 2203051408-06 | I. C. B. F. (3%) Alcantarillado | 23,634,024 |
| 2303051408-11 | I. C. B. F. (3%) Aseo | 23,634,024 |
| 3051409 | SENA (2%) | 47,745,503 |
| 2103051409-01 | Sena (2%) Acueducto | 16,233,471 |
| 2203051409-06 | Sena (2%) Alcantarillado | 15,756,016 |
| 2303051409-11 | Sena (2%) Aseo | 15,756,016 |
| 30515 | ADQUISICION DE BIENES ADMINISTRATIVOS | 511,608,350 |
| 3051501 | COMPRA MUEBLES Y ENSERES | 35,000,000 |
| 2103051501-05 | Compra Muebles y Enseres Acueducto | 11,900,000 |
| 2203051501-06 | Compra Muebles y Enseres Alcantarillado | 11,550,000 |
| 2303051501-11 | Compra Muebles y Enseres Aseo | 11,550,000 |
| 3051502 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 13,938,200 |
| 2103051502-05 | Materiales y suministros Acueducto | 4,669,606 |
| 2203051502-06 | Materiales y suministros Alcantarillado | 4,599,606 |
| 2303051502-11 | Materiales y suministros Aseo | 4,668,988 |
| 3051503 | COMPRA EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA | 15,000,000 |
| 2103051503-05 | Compra Equipos y Maquinas de Oficina Acueducto | 5,100,000 |
| 2203051503-06 | Compra Equipos y Maquinas de Oficina Alcantarillado | 4,950,000 |
| 2303051503-11 | Compra Equipos y Maquinas de Oficina Aseo | 4,950,000 |
| 3051505 | ADECUACION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS | 50,000,000 |
| 2103051505-05 | Adecuación o Construcción de Edificaciones y Terrenos Acueducto | 17,000,000 |
| 2203051505-06 | Adecuación o Construcción de Edificaciones y Terrenos Alcantarillado | 16,500,000 |
| 2303051505-11 | Adecuación o Construcción de Edificaciones o Terrenos Aseo | 16,500,000 |
| 3051506 | ADQUISICION DE HARDWARE | 73,494,668 |
| 2103051506-05 | Adquisición de Hardware Acueducto | 24,988,187 |
| 2203051506-06 | Adquisición de Hardware Alcantarillado | 24,253,240 |
| 2303051506-11 | Adquisición de Hardware Aseo | 24,253,240 |
| 3051507 | SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS | 26,251,881 |
| 2103051507-01 | Seguridad industrial Acueducto | 8,925,639 |
| 2103051507-05 | Seguridad industrial Acueducto | - |
| 2203051507-06 | Seguridad industrial Alcantarillado | 8,663,121 |
| 2303051507-11 | Seguridad industrial Aseo | 8,663,121 |
| 3051508 | ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA | 30,498,812 |

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| 2103051508-05 | Elementos de Aseo y Cafeteria Acueducto | 10,369,596 |
| 2203051508-06 | Elementos de Aseo y Cafeteria Alcantarillado | 10,064,608 |
| 2303051508-11 | Elementos de Aseo y Cafeteria Aseo | 10,064,608 |
| 3051509 | ADQUISICION DE SOFTWARE | 267,424,790 |
| 2103051509-01 | Adquisición de Software Acueducto | 83,066,760 |
| 2103051509-05 | Adquisición de Software Acueducto | - |
| 2203051509-06 | Adquisición de Software Alcantarillado | 67,623,620 |
| 2303051509-11 | Adquisición de Software Aseo | 116,734,410 |
| 30516 | ADQUISICION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 842,075,082 |
| 3051601 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA | 5,175,000 |
| 2103051601-01 | Mantenimiento muebles y equipo de oficina Acueducto | 1,759,500 |
| 2203051601-06 | Mantenimiento muebles y equipo de oficina Alcantarillado | 1,707,750 |
| 2203051601-10 | Mantenimiento muebles y equipo de oficina Alcantarillado | - |
| 2303051601-11 | Mantenimiento muebles y equipo de oficina Aseo | 1,707,750 |
| 3051602 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION | 5,000,000 |
| 2103051602-05 | Mantenimiento Equipo de comunicación y computación Acueducto | 1,700,000 |
| 2203051602-06 | Mantenimiento Equipo de comunicación y computación Alcantarillado | 1,650,000 |
| 2303051602-11 | Mantenimiento Equipo de comunicación y computación Aseo | 1,650,000 |
| 3051605 | MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES | 10,350,000 |
| 2103051605-01 | Mantenimiento Edificaciones Acueducto | 3,519,000 |
| 2203051605-06 | Mantenimiento Edificaciones Alcantarillado | 3,415,500 |
| 2303051605-11 | Mantenimiento Edificaciones Aseo | 3,415,500 |
| 3051607 | ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL Y OTROS | 67,615,000 |
| 2103051607-05 | Arrendamiento Construcciones y Edificaciones Acueducto | 22,989,100 |
| 2203051607-06 | Arrendamiento Construcciones y Edificaciones Alcantarillado | 22,312,950 |
| 2303051607-11 | Arrendamiento Construcciones y Edificaciones Aseo | 22,312,950 |
| 3051608 | ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS | 50,613,170 |
| 2103051608-01 | Arrendamiento de Vehículos Acueducto | 10,122,634 |
| 2203051608-06 | Arrendamiento de Vehículos Alcantarillado | 16,702,346 |
| 2303051608-11 | Arrendamiento de Vehículos Aseo | 23,788,190 |

| | | |
|----------------|---|--------------------|
| 3051610 | IMPRESOS Y PUBLICACIONES | 41,934,015 |
| 2103051610-01 | Impresos y Publicaciones Acueducto | 14,257,565 |
| 2203051610-06 | Impresos y Publicaciones Alcantarillado | 13,838,225 |
| 2203051610-10 | Impresos y Publicaciones Alcantarillado | |
| 2303051610-11 | Impresos y Publicaciones Aseo | 13,838,225 |
| 3051611 | PUBLICIDAD Y PROPAGANDA | 38,492,569 |
| 2103051611-01 | Publicidad y Propaganda Acueducto | 13,004,673 |
| 2203051611-06 | Publicidad y Propaganda Alcantarillado | 12,785,348 |
| 2303051611-11 | Publicidad y Propaganda Aseo | 12,702,548 |
| 3051612 | OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA | 121,178,874 |
| 2103051612-01 | Operación servicio de vigilancia Acueducto | 18,856,853 |
| 2203051612-06 | Operación servicio de vigilancia Alcantarillado | 34,461,851 |
| 2303051612-11 | Operación servicio de vigilancia Aseo | 67,860,169 |
| 2303051612-12 | Operación servicio de vigilancia Aseo | |
| 3051613 | FOTOCOPIAS | 1,863,000 |
| 2103051613-01 | Fotocopias Acueducto | 633,420 |
| 2203051613-06 | Fotocopias Alcantarillado | 614,790 |
| 2303051613-12 | Fotocopias Aseo | 614,790 |
| 3051614 | SERVICIOS DE CORREO Y TRANSPORTE | 23,442,750 |
| 2103051614-01 | Servicios de correo y transporte Acueducto | 7,970,535 |
| 2203051614-06 | Servicios de correo y transporte Alcantarillado | 7,736,108 |
| 2303051614-11 | Servicios de correo y transporte Aseo | 7,736,108 |
| 3051615 | SEGUROS ADMINISTRATIVO | 54,764,547 |
| 2103051615-01 | Seguros Administrativo Acueducto | 18,619,946 |
| 2203051615-06 | Seguros Administrativo Alcantarillado | 18,072,300 |
| 2303051615-11 | Seguros Administrativo Aseo | 18,072,300 |
| 3051616 | CAPACITACION A LA COMUNIDAD | 61,905,098 |
| 2103051616-01 | Capacitación a la Comunidad Acueducto | 8,590,510 |
| 2203051616-06 | Capacitación a la Comunidad Alcantarillado | 26,657,294 |
| 2303051616-12 | Capacitación a la Comunidad Aseo | 26,657,294 |
| 3051617 | SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS | 38,000,000 |
| 2103051617-01 | Seguridad industrial Acueducto | 6,920,000 |
| 2203051617-06 | Seguridad industrial Alcantarillado | 15,540,000 |
| 2303051617-12 | Seguridad industrial Aseo | 15,540,000 |
| 3051618 | RECEPCIONES OFICIALES Y CULTURALES | |

| | | |
|----------------|---|----------------------|
| | | 6,000,000 |
| 2103051618-01 | Recepciones oficiales Acueducto | 2,040,000 |
| 2203051618-06 | Recepciones oficiales Alcantarillado | 1,980,000 |
| 2303051618-12 | Recepciones oficiales Aseo | 1,980,000 |
| 3051619 | SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y RESTAURANTE | 20,000,000 |
| 2103051619-01 | Servicios de Aseo, Cafeteria y Restaurante Acueducto | 6,790,000 |
| 2203051619-06 | Servicios de Aseo, Cafeteria y Restaurante Alcantarillado | 6,600,000 |
| 2303051619-11 | Servicios de Aseo, Cafeteria y Restaurante Aseo | 6,610,000 |
| 3051620 | SERVICIOS PUBLICOS | 116,899,140 |
| 2103051620-01 | Servicios Publicos Acueducto | 39,745,708 |
| 2203051620-06 | Servicios Publicos Alcantarillado | 38,576,716 |
| 2303051620-11 | Servicios Publicos Aseo | 19,288,358 |
| 2303051620-12 | Servicios Publicos Aseo | 19,288,358 |
| 3051622 | SERVICIOS DE SISTEMATIZACION | 27,000,000 |
| 2103051622-01 | Servicios de sistematizacion Acueducto | 9,180,000 |
| 2203051622-06 | Servicios de sistematizacion Alcantarillado | 8,910,000 |
| 2303051622-11 | Servicios de sistematizacion Aseo | 8,910,000 |
| 3051623 | GASTOS DE LEGALIZACION Y AVALUOS | 151,841,919 |
| 2103051623-01 | Gastos legalización y avaluos Acueducto | 150,363,800 |
| 2203051623-06 | Gastos legalización y avaluos Alcantarillado | 353,100 |
| 2303051623-12 | Gastos legalización y avaluos Aseo | 1,125,019 |
| 30517 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ADMINISTRATIVOS | 4,894,631,533 |
| 3051701 | IMPUESTO PREDIAL | 8,026,260 |
| 2103051701-01 | Impuesto Predial Acueducto | 2,728,928 |
| 2203051701-06 | Impuesto Predial Alcantarillado | 2,648,666 |
| 2303051701-11 | Impuesto Predial Aseo | 2,648,666 |
| 3051702 | CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE | - |
| 2103051702-01 | Cuota de Fiscalización y Auditaje Acueducto | - |
| 2203051702-06 | Cuota de Fiscalización y Auditaje Alcantarillado | - |
| 2303051702-11 | Cuota de Fiscalización y Auditaje Aseo | - |
| 3051703 | CONTRIBUCION A LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS | 140,000,000 |

| | | |
|----------------|--|----------------------|
| 2103051703-01 | Contribucion a la Superintendencia de Servicios Públicos Acueducto | 47,600,000 |
| 2203051703-06 | Contribucion a la Superintendencia de Servicios Públicos Alcantarillado | 46,200,000 |
| 2303051703-11 | Contribucion a la Superintendencia de Servicios Públicos Aseo | 46,200,000 |
| 3051704 | CONTRIBUCION A LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO | 80,000,000 |
| 2103051704-01 | Contribucion a la CRA Acueducto | 27,200,000 |
| 2203051704-06 | Contribucion a la CRA Alcantarillado | 26,400,000 |
| 2303051704-11 | Contribucion a la CRA Aseo | 26,400,000 |
| 3051706 | MULTAS | 403,847,737 |
| 2103051706-01 | Multas Acueducto | 403,847,737 |
| 2203051706-06 | Multas Alcantarillado | |
| 2303051706-11 | Multas Aseo | - |
| 3051707 | SANCIONES | 2,400,000 |
| 2103051707-01 | Sanciones Acueducto | 2,400,000 |
| 2203051707-06 | Sanciones Alcantarillado | |
| 2303051707-12 | Sanciones Aseo | |
| 3051708 | INDUSTRIA Y COMERCIO | 323,000,000 |
| 2103051708-01 | Industria y Comercio Acueducto | 109,820,000 |
| 2203051708-06 | Industria y Comercio Alcantarillado | 106,590,000 |
| 2303051708-11 | Industria y Comercio Aseo | 106,590,000 |
| 3051709 | TASAS AMBIENTALES CARDER Y DESINCENTIVOS | 1,571,000,000 |
| 2103051709-01 | Desincentivo (Devolución) | |
| 2203051709-09 | Tasas Ambientales - CARDER Alcantarillado | 1,571,000,000 |
| 3051710 | INTERESES DE MORA | - |
| 2103051710-01 | Intereses de Mora Acueducto | - |
| 2203051710-06 | Intereses de Mora Alcantarillado | - |
| 2303051710-11 | Intereses de Mora Aseo | - |
| 3051713 | GRAVAMEN AL MOVIMIENTO FINANCIERO | 184,357,536 |
| 2103051713-01 | Gravamen al movimiento financiero Acueducto | 92,178,768 |
| 2203051713-06 | Gravamen al movimiento financiero Alcantarillado | 46,089,384 |

| | | |
|----------------|--|-----------------------|
| 2303051713-11 | Gravamen al movimiento financiero Aseo | 46,089,384 |
| 3051715 | IMPUESTO A LA RENTA | 2,179,000,000 |
| 2103051715-01 | Impuesto a la Renta Acueducto | 740,860,000 |
| 2103051715-05 | Impuesto a la Renta Acueducto | - |
| 2203051715-06 | Impuesto a la Renta Alcantarillado | 719,070,000 |
| 2303051715-11 | Impuesto a la Renta Aseo | 719,070,000 |
| 3051716 | OTROS IMPUESTOS | 3,000,000 |
| 2103051716-01 | Otros impuestos Acueducto | 510,000 |
| 2103051716-05 | Otros impuestos Acueducto | 510,000 |
| 2203051716-06 | Otros impuestos Alcantarillado | 990,000 |
| 2303051716-11 | Otros impuestos Aseo | 990,000 |
| 30544 | SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y PERJUICIOS A TERCEROS ADMINISTRATIVO | 300,000,000 |
| 3054401 | CONCILIACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES | 300,000,000 |
| 2103054401-01 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Acueducto | 30,000,000 |
| 2203054401-06 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Alcantarillado | 30,000,000 |
| 2303054401-11 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Aseo | 240,000,000 |
| 306 | GASTOS DE OPERACIÓN | 17,120,454,879 |
| 30611 | SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA OPERATIVA | 4,593,464,833 |
| 3061101 | SUELDO PERSONAL NOMINA OPERATIVO | 2,630,733,213 |
| 2103061101-02 | Sueldo personal nomina Operativo Acueducto | 1,001,232,737 |
| 2203061101-07 | Sueldo personal nomina Operativo Alcantarillado | 495,480,160 |
| 2303061101-11 | Sueldo personal nomina Operativo Aseo | 1,134,020,315 |
| 3061102 | HORAS EXTRAS | 205,405,880 |
| 2103061102-02 | Horas extras Acueducto | 54,031,639 |
| 2203061102-07 | Horas extras Alcantarillado | 28,669,883 |
| 2303061102-11 | Horas extras Aseo | 122,704,359 |
| 3061103 | PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS OPERATIVO | 267,578,510 |
| 2103061103-02 | Prima Especial de Servicios Operativo Acueducto | 100,201,441 |
| 2203061103-07 | Prima Especial de Servicios Operativo Alcantarillado | 49,862,401 |
| 2303061103-11 | Prima Especial de Servicios Operativo Aseo | 117,514,668 |
| 3061104 | PRIMA DE VACACIONES OPERATIVO | 164,391,195 |
| 2103061104-02 | Prima de vacaciones Operativo Acueducto | 61,463,234 |
| 2203061104-07 | Prima de vacaciones Operativo Alcantarillado | 30,525,628 |

| | | |
|----------------|--|--------------------|
| 2303061104-11 | Prima de vacaciones Operativo Aseo | 72,402,333 |
| 3061105 | PRIMA DE NAVIDAD OPERATIVO | 282,584,268 |
| 2103061105-02 | Prima de Navidad operativo Acueducto | 105,666,907 |
| 2203061105-07 | Prima de Navidad operativo Alcantarillado | 52,487,444 |
| 2303061105-11 | Prima de Navidad operativo Aseo | 124,429,917 |
| 3061106 | PRIMA EXTRALEGAL (DE ANTIGÜEDAD OPERATIVO) | 9,056,476 |
| 2103061106-02 | Prima de Antigüedad operativo Acueducto | 5,798,936 |
| 2203061106-07 | Prima de Antigüedad operativo Alcantarillado | 3,257,540 |
| 2303061106-11 | Prima de Antigüedad operativo Aseo | - |
| 3061107 | VACACIONES | 172,610,755 |
| 2103061107-02 | Vacaciones operativo Acueducto | 64,536,396 |
| 2203061107-07 | Vacaciones operativo Alcantarillado | 32,051,909 |
| 2303061107-11 | Vacaciones operativo Aseo | 76,022,450 |
| 3061108 | BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION | 23,280,825 |
| 2103061108-02 | Bonificación especial recreación Acueducto | 8,860,467 |
| 2203061108-07 | Bonificación especial recreación Alcantarillado | 4,384,780 |
| 2303061108-11 | Bonificación especial recreación Aseo | 10,035,578 |
| 3061109 | AUXILIO DE TRANSPORTE OPERATIVO | 155,697,547 |
| 2103061109-02 | Auxilio de transporte Operativo Acueducto | 40,569,079 |
| 2203061109-07 | Auxilio de transporte Operativo Alcantarillado | 21,929,232 |
| 2303061109-11 | Auxilio de transporte Operativo Aseo | 93,199,236 |
| 3061110 | CESANTIAS | 393,280,840 |
| 2103061110-02 | Cesantias Operativo Acueducto | 123,558,453 |
| 2203061110-07 | Cesantias Operativo Alcantarillado | 110,531,280 |
| 2303061110-11 | Cesantias Operativo Aseo | 159,191,107 |
| 3061111 | INTERESES A LAS CESANTIAS OPERATIVO | 47,193,701 |
| 2103061111-02 | Intereses a las cesantias Operativo Acueducto | 14,827,014 |
| 2203061111-07 | Intereses a las cesantias Operativo Alcantarillado | 13,263,754 |
| 2303061111-11 | Intereses a las cesantias Operativo Aseo | 19,102,933 |
| 3061112 | CAPACITACION DE PERSONAL | 22,330,440 |
| 2103061112-02 | Capacitación de Personal Acueducto | 6,319,936 |
| 2203061112-07 | Capacitación de Personal Alcantarillado | 6,319,936 |
| 2303061112-11 | Capacitación de Personal Aseo | 9,690,568 |
| 3061113 | DOTACION | 170,819,145 |

| | | |
|----------------|--|--------------------|
| 2103061113-02 | Dotación Acueducto | 51,560,618 |
| 2203061113-07 | Dotación Alcantarillado | 33,321,488 |
| 2303061113-11 | Dotación Aseo | 85,937,040 |
| 3061114 | VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE | 7,804,573 |
| 2103061114-01 | Viaticos y gastos de viaje Acueducto | 3,121,829 |
| 2203061114-07 | Viaticos y gastos de viaje Alcantarillado | 3,121,829 |
| 2303061114-11 | Viaticos y gastos de viaje Aseo | 1,560,915 |
| 3061115 | BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS | 40,697,465 |
| 2103061115-02 | Bienestar Social y Estimulos Acueducto | 9,249,424 |
| 2103061115-01 | Bienestar Social y Estimulos Acueducto | 9,249,424 |
| 2203061115-06 | Bienestar Social y Estimulos Alcantarillado | 5,549,654 |
| 2203061115-07 | Bienestar Social y Estimulos Alcantarillado | 5,549,654 |
| 2303061115-11 | Bienestar Social y Estimulos Aseo | 11,099,309 |
| 30612 | SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS | 345,943,592 |
| 3061201 | CONTRATACION DE PERSONAL OPERATIVO | 345,943,592 |
| 2103061201-02 | Comisiones, Honorarios y Servicios Acueducto | 178,674,391 |
| 2203061201-07 | Comisiones, Honorarios y Servicios Alcantarillado | 126,048,601 |
| 2303061201-11 | Comisiones, Honorarios y Servicios Aseo | 41,220,600 |
| 30613 | CONTRIBUCIONES IMPUTADAS OPERATIVO | 15,195,600 |
| 3061301 | INCAPACIDADES | - |
| 2103061301-02 | Incapacidades Acueducto | - |
| 2203061301-07 | Incapacidades Alcantarillado | - |
| 2303061301-11 | Incapacidades Aseo | - |
| 3061303 | GASTOS FUNERARIOS | 15,195,600 |
| 2103061303-02 | Gastos funerarios Acueducto | 4,643,100 |
| 2203061303-07 | Gastos funerarios Alcantarillado | 2,448,180 |
| 2303061303-11 | Gastos funerarios Aseo | 8,104,320 |
| 30614 | CONTRIBUCIONES EFECTIVAS OPERATIVO | 642,035,658 |
| 3061401 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR | 159,863,386 |
| 2103061401-02 | Aporte a cajas de compensación familiar Acueducto | 58,039,713 |
| 2203061401-07 | Aporte a cajas de compensación familiar Alcantarillado | 28,738,488 |
| 2303061401-11 | Aporte a cajas de compensación familiar Aseo | 73,085,185 |

| | | |
|----------------|--|--------------------|
| 3061402 | COTIZACION A SALUD Nueva EPS | - |
| 2103061402-02 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Acueducto | - |
| 2203061402-07 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Alcantarillado | - |
| 2303061402-11 | Cotizaciones a salud Nueva EPS Aseo | - |
| 3061403 | COTIZACION A SALUD ESP PRIVADA | - |
| 2103061403-02 | Cotizaciones a seguridad social en salud Acueducto | - |
| 2203061403-07 | Cotizaciones a seguridad social en salud Alcantarillado | - |
| 2303061403-11 | Cotizaciones a seguridad social en salud Aseo | - |
| 3061404 | APORTES SINDICALES | - |
| 2103061404-02 | Aportes sindicales Acueducto | - |
| 2203061404-07 | Aportes sindicales Alcantarillado | - |
| 2303061404-11 | Aportes sindicales Aseo | - |
| 3061405 | RIESGOS PROFESIONALES | 91,122,290 |
| 2103061405-02 | Riesgos profesionales Acueducto | 35,920,000 |
| 2203061405-07 | Riesgos profesionales Alcantarillado | 15,880,902 |
| 2303061405-11 | Riesgos profesionales Aseo | 39,321,388 |
| 3061406 | COTIZACION PENSIONES COLPENSIONES | 175,972,492 |
| 2103061406-02 | Cotización seguridad Social Colpensiones Acueducto | 63,439,242 |
| 2203061406-07 | Cotización seguridad Social Colpensiones Alcantarillado | 31,384,905 |
| 2303061406-11 | Cotización seguridad Social Colpensiones Aseo | 81,148,345 |
| 3061407 | COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL FONDOS PRIVADOS | 215,077,490 |
| 2103061407-02 | Cotización seguridad Social Fondos Privados Acueducto | 77,536,851 |
| 2203061407-07 | Cotización seguridad Social Fondos Privados Alcantarillado | 38,359,329 |
| 2303061407-11 | Cotización seguridad Social Fondos Privados Aseo | 99,181,310 |
| 3061408 | I. C. B. F. (3%) | - |
| 2103061408-02 | I. C. B. F. (3%) Acueducto | - |
| 2203061408-07 | I. C. B. F. (3%) Alcantarillado | - |

| | | |
|-----------------|---|----------------------|
| 2303061408-11 | I. C. B. F. (3%) Aseo | - |
| 3061409 | SENA (2%) | - |
| 2103061409-02 | Sena (2%) Acueducto | - |
| 2203061409-07 | Sena (2%) Alcantarillado | - |
| 2303061409-11 | Sena (2%) Aseo | - |
| 30615 | ADQUISICION DE BIENES OPERATIVOS | 1,525,698,606 |
| 3061501 | ADQUISICION DE REPUESTOS | 313,393,056 |
| 2103061501-05 | Adquisición de Repuestos Acueducto | 17,536,132 |
| 2203061501-10 | Adquisición de Repuestos Alcantarillado | 28,632,947 |
| 2303061501-11 | Adquisición de Repuestos Aseo | 267,223,977 |
| 3061502 | LLANTAS Y NEUMATICOS | 120,300,000 |
| 2103061502-02 | Llantas y Neumáticos Acueducto | 6,015,000 |
| 2203061502-10 | Llantas y Neumáticos Alcantarillado | 12,030,000 |
| 2303061502-11 | Llantas y Neumáticos Aseo | 102,255,000 |
| 3061503 | COMBUSTIBLES - LUBRICANTES - FILTROS | 397,437,964 |
| 210306150301-02 | Combustibles Acueducto | 13,967,919 |
| 210306150301-05 | Combustibles Acueducto | 13,967,919 |
| 210306150302-05 | Lubricantes | 3,859,200 |
| 210306150303-02 | Filtros | - |
| 220306150304-07 | Combustibles Alcantarillado | 47,692,556 |
| 220306150305-07 | Lubricantes | - |
| 220306150306-07 | Filtros | - |
| 230306150307-11 | Combustibles Aseo | 279,358,371 |
| 230306150308-11 | Lubricantes | 38,592,000 |
| 230306150309-11 | Filtros | - |
| 3061504 | SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS | 156,357,546 |
| 2103061504-05 | Seguridad industrial Acueducto | 24,151,450 |
| 2203061504-07 | Seguridad industrial Alcantarillado | 25,912,198 |
| 2203061504-10 | Seguridad industrial Alcantarillado | 22,402,486 |

| | | |
|----------------|---|----------------------|
| 2303061504-11 | Seguridad industrial Aseo | 83,891,412 |
| 3061505 | COMPRA DE MATERIALES PARA OPERACION | 369,670,340 |
| 2103061505-02 | Compra de materiales para operación Acueducto | 96,709,344 |
| 2103061505-05 | Compra de materiales para operación Acueducto | 86,709,344 |
| 2203061505-07 | Compra de materiales para operación Alcantarillado | 138,251,653 |
| 2303061505-11 | Compra de materiales para operación Aseo | 48,000,000 |
| 3061506 | COMPRA DE VEHICULOS | 5,000,000 |
| 2103061506-02 | Compra de Vehiculos Acueducto | 5,000,000 |
| 2203061506-07 | Compra de Vehiculos Alcantarillado | - |
| 2303061506-11 | Compra de Vehículos Aseo | - |
| 3061507 | COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS | 163,539,700 |
| 2103061507-05 | Compra de Maquinaria y Equipos Acueducto | 72,278,331 |
| 2203061507-10 | Compra de Maquinaria y Equipos Alcantarillado | 85,910,032 |
| 2303061507-11 | Compra de Maquinaria y Equipos Aseo | 5,351,337 |
| 30616 | ADQUISICION DE SERVICIOS OPERATIVOS | 5,725,315,581 |
| 3061601 | ANALISIS FISICO QUIMICO, BACTERIOLOGICO, CARACTERIZACIONES | 39,000,000 |
| 2103061601-02 | Analisis Físico Químico, Bacteriológicos | 39,000,000 |
| 2203061601-07 | Analisis Físico Químico, Bacteriológicos, Caracterizaciones | - |
| 3061602 | CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION | 35,000,000 |
| 2103061602-02 | Calibración de equipos de Medición Acueducto | 35,000,000 |
| 2203061602-07 | Calibración de equipos de Medición Alcantarillado | - |
| 2303061602-11 | Calibración de equipos de Medición Aseo | - |
| 3061603 | ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS | 18,000,000 |
| 2103061603-02 | Alquiler maquinaria y equipos Acueducto | 18,000,000 |
| 2203061603-10 | Alquiler maquinaria y equipos Alcantarillado | - |
| 2303061603-11 | Alquiler maquinaria y equipos Aseo | - |
| 3061604 | ALQUILER DE VEHICULOS | 50,351,301 |
| 2103061604-02 | Alquiler de Vehículos Acueducto | 16,783,767 |
| 2203061604-07 | Alquiler de Vehículos Alcantarillado | 16,783,767 |
| 2303061604-11 | Alquiler de Vehículos Aseo | 16,783,767 |
| 3061605 | MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS | 35,000,000 |

| | | |
|---------------------|---|----------------------|
| 2103061605-05 | Mantenimiento maquinaria y equipos Acueducto | 28,000,000 |
| 2203061605-10 | Mantenimiento maquinaria y equipos Alcantarillado | 3,500,000 |
| 2303061605-11 | Mantenimiento maquinaria y equipos Aseo | 3,500,000 |
| 3061606 | MONTAJE DE LLANTAS | 12,606,300 |
| 2103061606-05 | Montaje de llantas Acueducto | 869,400 |
| 2203061606-10 | Montaje de llantas Alcantarillado | 2,477,790 |
| 2303061606-11 | Montaje de llantas Aseo | 9,259,110 |
| 3061607 | CONTRATOS OPERACIÓN DE SERVICIOS | 1,839,456,342 |
| 210306160701-02 | Contratos operación Acueducto | 255,855,995 |
| 220306160702-07 | Contratos operación Alcantarillado | 42,107,666 |
| 230306160703-11 | Contratos operación Aseo | 126,323,383 |
| 210306160704-02 | Convenio Actualizacion Medidores Acueducto | - |
| 230306160707 | Operación Servicios de Aseo | 1,415,169,298 |
| 23030616070701-11 | Corte de Césped - Poda de Arboles | 1,415,169,298 |
| 3061608 | ENERGÍA ELECTRICA PLANTA DE BOMBEO | 133,004,337 |
| 2103061608-02 | Energía eléctrica Planta de Bombeo Acueducto | 133,004,337 |
| 3061609 | OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA | 354,839,600 |
| 2103061609-02 | Operacion servicio de vigilancia Acueducto | 78,774,391 |
| 2203061609-10 | Operacion servicio de vigilancia Alcantarillado | 130,580,973 |
| 2303061609-11 | Operacion servicio de vigilancia Aseo | 145,484,236 |
| 3061610 | SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE | 8,809,863 |
| 2103061610-05 | Cafeteria y Restaurante Acueducto | 2,178,945 |
| 2203061610-07 | Cafeteria y Restaurante Alcantarillado | 3,255,987 |
| 2303061610-11 | Cafeteria y Restaurante Aseo | 3,374,931 |
| 3061611 | SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS | 14,490,000 |
| 2103061611-05 | Seguridad industrial Acueducto | 4,926,600 |
| 2203061611-07 | Seguridad industrial Alcantarillado | 4,781,700 |
| 2303061611-11 | Seguridad industrial Aseo | 4,781,700 |
| 3061612 | SERVICIOS PUBLICOS | 75,923,982 |
| 2103061612-05 | Servicios Publicos Acueducto | 25,814,154 |
| 2203061612-10 | Servicios Publicos Alcantarillado | 12,527,457 |
| 2203061612-07 | Servicios Publicos Alcantarillado | 12,527,457 |
| 2303061612-11 | Servicios Publicos Aseo | 25,054,914 |
| 3061613 | LEASING DE VEHICULOS Y MAQUINARIA | 30,842,000 |

| | | |
|-----------------|---|----------------------|
| 2103061613-02 | Leasing de vehículos y maquinaria Acueducto | - |
| 2203061613-07 | Leasing de vehículos y maquinaria Alcantarillado | - |
| 2303061613-11 | Leasing de vehículos y maquinaria Aseo | 30,842,000 |
| 3061614 | SEGUROS OPERATIVO | 292,989,761 |
| 2103061614-05 | Seguros operativo Acueducto | 99,616,519 |
| 2203061614-07 | Seguros operativo Alcantarillado | 96,686,621 |
| 2303061614-11 | Seguros operativo Aseo | 96,686,621 |
| 3061615 | SEGURO OBLIGATORIO DE VEHICULOS | 24,544,289 |
| 2103061615-02 | Seguro Obligatorio de Vehículos Acueducto | 2,454,429 |
| 2203061615-07 | Seguro Obligatorio de Vehículos Alcantarillado | 3,681,643 |
| 2303061615-11 | Seguro Obligatorio de Vehículos Aseo | 18,408,217 |
| 3061616 | OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO | 2,760,457,805 |
| 210306161601-02 | Compra de Agua Cruda | 1,029,161,700 |
| 210306161602-02 | Insumos Químicos | 351,204,505 |
| 210306161603-02 | Vigilancia Planta | 63,420,840 |
| 210306161604-02 | Análisis de Laboratorio | 10,000,000 |
| 210306161605-02 | Energía Eléctrica Planta | 48,000,000 |
| 210306161606-02 | Mantenimiento Planta | 24,250,000 |
| 210306161606-05 | Mantenimiento Planta | 24,250,000 |
| 210306161607-02 | Arrendamiento Planta | 1,173,770,760 |
| 210306161608-02 | Transporte de Residuos Peligrosos | 600,000 |
| 210306161609-02 | Adquisición Maquinaria y Equipo | 800,000 |
| 210306161610-04 | Tasa por uso del Agua | 35,000,000 |
| 210306161611-02 | Contratos de operación de servicios | - |
| 30617 | IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS OPERATIVOS | 30,220,058 |
| 3061702 | IMPUESTO PREDIAL | 5,350,840 |
| 2103061702-02 | Impuesto Predial Acueducto | 1,819,286 |
| 2203061702-07 | Impuesto Predial Alcantarillado | 1,765,777 |
| 2303061702-11 | Impuesto Predial Aseo | 1,765,777 |
| 3061704 | IMPUESTO DE VEHICULOS | 21,869,218 |
| 2103061704-02 | Impuesto de Vehículos Acueducto | 1,078,000 |
| 2203061704-07 | Impuesto de Vehículos Alcantarillado | 4,061,318 |
| 2303061704-11 | Impuesto de Vehículos Aseo | 16,729,900 |

| | | |
|----------------------|--|----------------------|
| 3061705 | OTROS IMPUESTOS | 3,000,000 |
| 2103061705-02 | Otros Impuestos - Acueducto | 1,020,000 |
| 2203061705-07 | Otros Impuestos - Alcantarillado | 990,000 |
| 2303061705-11 | Otros Impuestos - Aseo | 990,000 |
| 30640 | TRANSFERENCIAS | - |
| 3064001 | TRANSENERCIAS CORRIENTES OPERACIÓN | - |
| 2303064001-11 | Contribuciones FSRI | |
| 30644 | SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y PERJUICIOS A TERCEROS OPERATIVOS | 300,000,000 |
| 3064401 | CONCILIACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES | 300,000,000 |
| 2103064401-02 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Acueducto | 240,000,000 |
| 2203064401-07 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Alcantarillado | 15,000,000 |
| 2203064401-06 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Alcantarillado | 15,000,000 |
| 2303064401-11 | Conciliaciones y Sentencias Judiciales Aseo | 30,000,000 |
| 30647 | COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA | 3,538,580,953 |
| 3064701 | COMPRA AGUA EN BLOQUE | 1,461,101,386 |
| 210306470101-02 | Suministro de Agua en Bloque | 365,092,800 |
| 210306470102-03 | Suministro de Agua en Bloque | 1,002,544,829 |
| 210306470103-04 | Suministro de Agua en Bloque | 93,463,757 |
| 3064702 | OTROS BIENES Y SERVICIOS | 2,077,479,567 |
| 210306470201-05 | Compra de tapas, cajas, micromedidores y otros | 438,839,567 |
| 220306470202-07 | Disposición Final Lodos Alcantarillado | |
| 230306470203-11 | Disposición Final Aseo | 1,638,640,000 |
| 30649 | OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION | 404,000,000 |
| 3064901 | REEMBOLSOS | 4,000,000 |
| 2103064901-01 | Reembolsos Acueducto | 1,360,000 |
| 2203064901-06 | Reembolsos Alcantarillado | 1,320,000 |
| 2303064901-11 | Reembolsos Aseo | 1,320,000 |
| 3064902 | GASTOS FINANCIEROS | 400,000,000 |
| 2103064902-01 | Gastos financieros Acueducto | 176,000,000 |
| 2203064902-06 | Gastos financieros Alcantarillado | 198,225,000 |
| 2303064902-11 | Gastos financieros Aseo | 25,775,000 |
| 307 | SEERVICIO DE LA DEUDA | 466,755 |

| | | |
|-----------------|---|----------------|
| 30755 | AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA | - |
| 3075501 | CREDITOS BANCA COMERCIAL | - |
| 2103075501-01 | Creditos Banca Comercial Acueducto | - |
| 2203075501-06 | Creditos Banca Comercial Alcantarillado | - |
| 2303075501-11 | Creditos Banca Comercial Aseo | - |
| 30756 | INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA | 466,755 |
| 3075601 | CREDITOS BANCA COMERCIAL | - |
| 2103075601-01 | Creditos banca comercial Acueducto | - |
| 2203075601-06 | Creditos banca comercial Alcantarillado | - |
| 2303075601-11 | Creditos banca comercial Aseo | - |
| 3075605 | INTERESES LEASING OPERATIVO | 466,755 |
| 2103075605-01 | Intereses Leasing Operativo Acueducto | - |
| 2203075605-06 | Intereses Leasing Operativo Alcantarillado | - |
| 2303075605-11 | Intereses Leasing Operativo Aseo | 466,755 |
| 308 | INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD | 12,200,000,000 |
| 30801 | INVERSIONES ACUEDUCTO | 4,800,000,000 |
| 2103080101 | CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC | 3,000,000,000 |
| 210308010101-03 | Expansión de Redes | 2,000,000,000 |
| 210308010102-03 | Reposición de Redes | 400,000,000 |
| 210308010103-03 | Rehabilitación de Redes | 600,000,000 |
| 2103080102 | PROYECTO DE OPTIMIZACION Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA | 900,000,000 |
| 210308010201-03 | Sistematización de control de nivel caudal de tanques | 900,000,000 |
| 2103080103 | PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA BPIM 2009661700014 | 900,000,000 |

| | | |
|-------------------|--|----------------------|
| 210308010301-03 | Actualización a la Norma NSR2010 de los Tanques de almacenamiento | 900,000,000 |
| 30802 | INVERSIONES ALCANTARILLADO | 6,500,000,000 |
| 2203080201 | ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO | 1,100,000,000 |
| 220308020101-08 | Expansión de Redes | 500,000,000 |
| 220308020102-08 | Reposición de Redes | 300,000,000 |
| 220308020103-08 | Rehabilitación de Redes | 300,000,000 |
| 2203080202 | CONSTRUCCION DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS DOSQUEBRADAS, AMOLADORA TOMINEJO Y LADERA NORTE DEL RIO OTUN | 3,000,000,000 |
| 220308020201-08 | Colector Ladera Norte Rio Otun | 3,000,000,000 |
| 220308020202-08 | Construcción Tramos Colector Dosquebradas Fase 1 | - |
| 2203080203 | CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS FRAILES, MONTEBONITO, VIBORA Y CAÑABERAL DEL MPIO DOS/DAS | 600,000,000 |
| 220308020301-08 | Construcción tramos de colector Vibora | 200,000,000 |
| 220308020302-08 | Construcción tramos de Frailes | 200,000,000 |
| 220308020302-08 | Construcción tramos de colector Montebonito | 200,000,000 |
| 220308020304-08 | Construcción tramos de colector Cañaveral | - |
| 2203080204 | CONSTRUCCION COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS GUTIERREZ, MIRAFLORES, MOLINOS, SOLEDAD, MANIZALES, CHILLONA DEL MPIO DE DOS/DAS (COD BPIN 2014661700002) | 400,000,000 |
| 220308020403-08 | Construcción tramos de colector Soledad | 200,000,000 |
| 220308020404-08 | Construcción tramos de colector Miraflores | 200,000,000 |
| 2203080205 | PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA BPIM 2009661700014 | 900,000,000 |
| 220308020501-08 | Obras encaminadas a la Reduccion del Riesgo | 900,000,000 |
| 2203080206 | PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMAS DE ALCANTARILLADO | 500,000,000 |
| 220308020601-08 | Estudios y diseños sistema de Alcantarillado | 500,000,000 |
| 30803 | INVERSIONES ASEO | 900,000,000 |
| 2303080301-11 | Inversiones complementarias sevicio de Aseo | 900,000,000 |
| 30815 | OTROS CONVENIOS | |

| | | |
|----------------------|--|----------------------|
| 3081501 | NACION | - |
| 308150101-68 | Convenio Ministerios | - |
| 3081502 | DEPARTAMENTO | - |
| 308150201-57 | Convenio Departamento | - |
| 3081503 | MUNICIPIO | - |
| 308150301-62 | Convenio Municipio | - |
| 3081504 | OTRAS ENTIDADES | - |
| 308150401-66 | Convenio Otras Entidades | - |
| 715 | CUENTAS POR PAGAR | 3,000,000,000 |
| 71501 | CUENTAS POR PAGAR TESORERIA | 102,128,653 |
| 7150101 | FUNCIONAMIENTO | - |
| 210715010101-101 | CxP Acueducto | - |
| 220715010102-106 | CxP Alcantarillado | - |
| 230715010103-111 | CxP Aseo | - |
| 7150102 | OPERACIÓN | 39,232,662 |
| 210715010201-102 | CxP Acueducto | 22,900,859 |
| 220715010202-107 | CxP Alcantarillado | 16,331,803 |
| 230715010203-111 | CxP Aseo | - |
| 7150103 | INVERSION | 62,895,991 |
| 715010301 | CXP ACUEDUCTO | 22,254,511 |
| 71501030101 | CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC | 22,254,511 |
| 2107150103010101-103 | CxP Expansión de Redes | - |
| 2107150103010102-103 | CxP Reposición de Redes | - |
| 2107150103010103-103 | CxP Rehabilitación de Redes | - |
| 21071502030104-103 | CXP Suministro de Hidrantes | 22,254,511 |
| 715010302 | CXP ALCANTARILLADO | 40,641,480 |

| ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO | | |
|--|---|----------------------|
| 71501030201 | | - |
| 2207150103020101-108 | CxP Expansión de Redes | - |
| 2207150103020102-108 | CxP Reposición de Redes | - |
| 2207150103020103-108 | CxP Rehabilitación de Redes | - |
| 71501030202 | CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEB FRAILES MONTEBONITO VIBORA Y CAÑAVERAL MPIO DOS/DAS (COD BPIM 2014661700007) | 40,641,480 |
| 22071502030205-108 | Construcción tramos de colector Vibora | 40,641,480 |
| 71502 | CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES | 2,897,871,347 |
| 7150201 | FUNCIONAMIENTO | 481,678,439 |
| 210715020101-101 | CxP Acueducto | 120,919,730 |
| 220715020102-106 | CxP Alcantarillado | 204,816,838 |
| 230715020103-111 | CxP Aseo | 155,941,871 |
| 7150202 | OPERACIÓN | 585,477,607 |
| 210715020201-102 | CxP Acueducto | 195,580,134 |
| 220715020202-107 | CxP Alcantarillado | 77,054,143 |
| 230715020203-111 | CxP Aseo | 312,843,330 |
| 7150203 | INVERSION | 1,830,715,301 |
| 715020301 | CXP ACUEDUCTO | 923,087,085 |
| 71501030101 | CONSTRUCCION, OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PMAC | 834,246,656 |
| 21071502030101-103 | Expansión de Redes | 617,347,820 |
| 21071502030102-103 | Reposición de Redes | 90,475,469 |
| 21071502030103-103 | Rehabilitación de Redes | 81,302,285 |
| 21071502030104-103 | C X P Construccion e Instalacion Tanque de Almacenamiento La Giralda | 40,997,767 |
| 21071502030105-103 | C X P Mejoramiento de Estructuras del Sistema | 4,123,315 |
| 21071502030106-59 | CXP CONV 038-2009 (SGP) CXP Expansión de Redes | - |
| 21071502030107-59 | CXP CONV 038-2009 (SGP) Reposic - Rehabilit de Redes | - |
| 21071502030108-59 | CXP CONV 255A 2011 (SGP) Expansión de Redes | - |
| 21071502030109-59 | CXP CONV 315 2012 (SGP) Reposicion - Rehabilitación Redes | - |

| | | |
|-----------------------------|--|--------------------|
| 21071502030110-59 | CXP CONV 943 2008 (SGP) Expansión de Redes | - |
| 21071502030111-59 | CXP CONV 709-2014 (SGP) Estacion de Bombeo agua potable desde tanque La Giralda a nuevo Tanque elevado | - |
| 21071502030112-59 | CXP CONV 709-2014 (SGP) Const y Ampl tanques de almacenamiento Juncos sector El Rodeo | - |
| 21071502030113-59 | CXP CONV 506-2012 (SGP) Construcción Sistema de Abastecimiento | - |
| 71502030106 | PROYECTO DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA BPIM 2009661700014 | - |
| 21071502030106-103 | C X P Impermeabilización de Tanques de Almacenamiento | - |
| 71502030107 | PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA URBANA (BPIM 076617000021) | 88,840,429 |
| 21071502030107-03 | CXP Zonificación de Red de Distribución abastecida por el Tanque | 88,840,429 |
| 715020302 | CXP ALCANTARILLADO | 907,628,216 |
| 71502030201 | ACTUALIZACION Y EJECUCION DE OBRAS DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO | 99,838,612 |
| 2207150203020101-108 | Expansión de Redes | 56,038,314 |
| 2207150203020102-108 | Reposición de Redes | 43,800,298 |
| 2207150203020103-108 | Rehabilitación de Redes | - |
| 2207150203020104-60 | CXP CONV 038-2009 (SGP) Expansión de Redes | - |
| 2207150203020105-60 | CXP CONV 038-2009 (SGP) Reposición de Redes | - |
| 71502030202 | CONSTRUCCION DE COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS DOSQUEBRADAS, AMOLADORA TOMINEJO Y LADERA NORTE DEL RIO OTUN | 212,482,689 |
| 2207150203020201-108 | CXP Colector Ladera Norte Rio Otun | 212,482,689 |
| 71502030204 | CONSTRUCCIÓN COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS FRAILES MONTEBONITO VIBORA Y CAÑAVERAL MPIO DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2014661700007) | 584,582,124 |
| 2207150203020406-108 | C X P Construcción de Tramos Colector Frayles | 4,466,995 |
| 2207150203020401-60 | CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector Monte Bonito | - |
| 2207150203020402-60 | CXP CONV 536-2016 Construcción Tramos Colector Frailes | - |

| | | |
|--|---|-------------|
| 2207150203020403-60 | CXP CONV-641-2017 (SGP) Construcción Tramos de Colector Montebonito | |
| 2207150203020404-55 | CXP CONV-1222-2017 Gobernación-Construcción Tramos Colector Frayles | |
| 2207150203020405-55 | CXP CONV-1222-2017 Gobernación-Construcción Tramos Colector Monte Bonito | |
| 22071502030205-108 | CXP Construcción Tramos Colector Vibora | 580,115,129 |
| CONSTRUCCION COLECTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS GUTIERREZ, MIRAFLORES, MOLINOS, SOLEDAD, MANIZALES, CHILLONA DEL MPIO DE DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2014661700002) | | |
| 71502030206 | | 1,890,324 |
| 22071502030206-108 | CXP Construcción de Tramos Colector Miraflores | 666,671 |
| 2207150203020601-60 | CXP CONV 709-2014 (SGP) Colector Quebrada Manizales | |
| 2207150203020602-60 | CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector Gutierrez | |
| 2207150203020603-55 | CXP CONV-1222-2017 Gobernación-Construcción Tramos Colector Soledad | |
| 2207150203020604-55 | CXP CONV-1222-2017 Gobernación-Construcción Tramos Colector Miraflores | |
| 22071502030207-108 | CXP Construcción de Tramos Colector Soledad | 1,223,653 |
| CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES DE AGUAS RESIDUALES PARA LAS QUEBRADAS FRAYLES, MONTEBONITO, VIBORA Y CAÑAVERAL MPIO DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2014661700007) | | |
| 71502030208 | | 8,834,467 |
| 22071502030208-108 | CXP Construcción de Tramos Colector Monte Bonito | 8,834,467 |
| PROYECTOS DE GESTION DEL RIESGO EN EL SUMNISTRO DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PRESTADOS POR SERVICIUDAD EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS (COD BPIM 2009661700014) | | |
| 71502030209 | | - |
| 22071502030209-108 | CXP Mitigación de Riesgo y Estabilización de taludes por descoles | |
| 2207150203020901-64 | CXP CONV-442-2017- Carder- Obras de mitigación del riesgo y estabilización de taludes Barrios Bellavista y Altos de Camilo Torres | |
| 2207150203020902-64 | CXP CONV-471-2017- Carder- Obras de mitigación del riesgo en terrenos vulnerables que soportan la infraestructura de Alcantrillado. | |
| 71502030210 | ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE SERVICIUDAD DOSQUEBRADAS | - |
| 2207150203021001-60 | CXP CONV-641-2017 (SGP) Estudios y diseños para la construcción de Obras del Sistema de Alcantarillado | |

71502030212

CONSTRUCCION COLECTORES INTERCEPTORES ESAP,
SAKABUMA, BARRO BLANCO COD BPIM 201666170006-
2014661700009

2207150203021201-60

CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector
ESAP

2207150203021202-60

CXP CONV 812-2016 (SGP) Construcción de Tramos Colector
Sakabuma

7150204 CxP OTROS CONVENIOS -

715020401 NACION -

715020402 DEPARTAMENTO -

715020403 MUNICIPIO -

SERVICIUDAD

AGUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP

ARTICULO TERCERO: Se establecen las siguientes definiciones para el “Presupuesto de Ingresos” y “Presupuesto de Gastos” de Serviciudad ESP, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero de 2019 y el treinta y uno (31) de diciembre de (2019), así:

2 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADOS

De acuerdo con el artículo 12 del decreto 115 de 1996, comprenden, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal, los recursos de capital y la disponibilidad inicial.

| | |
|------------|--|
| 203 | INGRESOS CORRIENTES |
| 204 | TRANSFERENCIAS, APORTES Y TRASPASOS |
| 207 | RECURSOS DE CAPITAL |
| 209 | DISPONIBILIDAD INICIAL |

DEFINICION DE LAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

203 Ingresos Corrientes

Son los ingresos que Serviciudad ESP recibe ordinariamente, en cumplimiento al objeto social de la empresa, lo cual está directamente relacionado con la venta de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, comprende las siguientes cuentas, en donde se presupuesta todo lo que se estime, se va a recaudar efectivamente durante el año, independientemente de la vigencia en que se haya causado y aquellos que por disposiciones legales le hayan sido asignados:

| | |
|--------------|---|
| 20347 | VENTA DE SERVICIOS DE ACUEDUCTO |
| 20348 | VENTA DE SERVICIOS DE ALCANTARILLADO |
| 20350 | VENTA DE SERVICIOS DE ASEO |
| 20352 | OTROS INGRESOS |



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUJR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



20347 Venta de Servicios de Acueducto: corresponden a los ingresos generados por el cobro realizado por Serviciudad a los suscriptores que eligieron a la empresa como entidad prestadora del servicio público domiciliario de acueducto, el cual comprende el tratamiento, almacenamiento, conducción y distribución de agua potable apta para el consumo humano. El servicio se cobra conforme a la aplicación de la metodología tarifaria estipulada por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en la Resolución CRA 688 de 2014 modificada por la Resolución CRA 735 de 2015. Comprende

2034701 Servicio de acueducto: comprende los rubros relacionados con los costos tarifarios del servicio de acueducto correspondientes a Cargo Fijo Directo Suscriptores, Cargo Fijo FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI), Consumo CMO Suscriptores, Consumo CMO FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI), Consumo CMI Suscriptores, Consumo CMI FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI), Consumo tasa por uso Suscriptores, Consumo tasa por uso FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI).

2034702 Servicios Complementarios de Acueducto: comprende los ingresos por el cobro de las actividades complementarias cobradas a los suscriptores por Conexión, Reconexión, Corte y Suspensión, Interés Financiación y Recargos, Revisión con Geófono, Recaudo por Desincentivos, Instalación Medidor Tapas y Otros, Medidores, Tapas y Otros, Orden de Trabajo y Otros. No se constituyen como elementos indispensables de la prestación del servicio de acueducto, pero se originan como consecuencia del mismo

20348 Venta de Servicio de Alcantarillado: Corresponden a los ingresos generados por el cobro realizado por Serviciudad a los suscriptores que eligieron a la empresa como entidad prestadora del servicio público domiciliario de alcantarillado, el cual comprende la recolección, transporte y disposición final de las aguas residuales generadas en las viviendas de los suscriptores de la Empresa. El servicio se cobra conforme a la aplicación de la metodología tarifaria estipulada por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en la Resolución CRA 688 de 2014 modificada por la Resolución CRA 735 de 2015.

2034801 Servicio de Alcantarillado: comprende los rubros relacionados con los costos tarifarios del servicio de alcantarillado correspondiente a Cargo Fijo Suscriptores, Cargo Fijo FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI) Vertimiento CMO Suscriptores, Vertimiento CMO FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI), Vertimiento CMI Suscriptores, Vertimiento





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



CMI FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI), Vertimiento Tasa Retributiva, Suscriptores, Vertimiento Tasa Retributiva FSRI (Contribución + Cta Cobro FSRI)

2034802 Servicios Complementarios de Alcantarillado: comprende los ingresos por el cobro de las actividades complementarias cobradas a los suscriptores por Interés Financiación y recargos, Anticipo Usuarios, Otros Servicios No gravados, Orden de Trabajo, Materiales gravados Alcantarillado, Otros Servicios Gravados, Otros. No se constituyen como elementos indispensables de la prestación del servicio de alcantarillado, pero se originan como consecuencia del mismo

20350 Venta de Servicio de Aseo : Corresponden a los ingresos generados por el cobro realizado por Serviciudad a los suscriptores que eligieron a la empresa como entidad prestadora del servicio público domiciliario de aseo, el cual comprende la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos ordinarios a nuestros suscriptores y en nuestra área de prestación de servicio de aseo ordinario, llevar a cabo la instalación y mantenimiento de canastillas, lavado de vías y áreas públicas, poda de árboles y corte de césped. El servicio se cobra conforme a la aplicación de la metodología tarifaria estipulada por la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) en la Resolución CRA 720 de 2015 modificada parcialmente por la Resolución CRA 734 de 2015.

2035001 Servicio de Aseo: comprende los rubros relacionados con los costos tarifarios del servicio de aseo correspondientes a Recolección Domiciliaria, Barrido y Limpieza, Aprovechamiento, Tratamiento de Lixiviados, Disposición Final, Limpieza Urbana, Comercialización, Contribuciones + Cta. Cobro FSRI.

2035002 servicios Complementarios de Aseo: comprende los ingresos por el cobro de las actividades complementarias cobradas a los suscriptores por Interés Financiación y recargos, Otros gravados aseos, Otros. No se constituyen como elementos indispensables de la prestación del servicio de aseo, pero se originan como consecuencia de este.

20352 otros ingresos se clasifican en:

2035201 ordinarios: comprenden los ingresos recibidos en los servicios prestados por la empresa y comprende las cuentas de, Comisiones y Honorarios (interventorías) Acueducto,



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



Comisiones y Honorarios (interventorías) Alcantarillado, Comisiones y Honorarios (interventorías) Aseo.

2035202 extraordinarios comprenden los ingresos generados para los servicios prestados por la empresa y comprende las cuentas de, Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Acueducto Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Alcantarillado, Sobrantes, Recuperaciones, Aprovechamientos Aseo Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Acueducto, Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Alcantarillado Indemnizaciones, Responsabilidades Fiscales Aseo.

204 transferencias, aportes y traspasos: Son los ingresos que provienen de otras entidades del orden nacional, departamental y municipal, como resultado de las gestiones llevadas a cabo por el Gerente de Serviciudad y son recursos que tienen una destinación específica para el servicio de alcantarillado y/ acueducto y/o aseo, comprende las siguientes cuentas:

| | |
|--------------|------------------------------------|
| 20423 | APORTES NIVEL NACIONAL |
| 20424 | APORTES NIVEL DEPARTAMENTAL |
| 20426 | APORTES NIVEL MUNICIPAL |

20423 Aportes nivel nacional: conformada por, Aportes Nación Acueducto, Aportes Nación Alcantarillado
Aportes Nación Aseo.

20424 Aportes nivel departamental: conformada por Aportes Departamento Acueducto, Aportes Departamento Alcantarillado, Aportes Departamento Aseo, Aportes Departamento Otros Convenios

20426 Aportes nivel municipal: conformada por Aportes Municipio Acueducto Aportes Municipio Alcantarillado Aportes Municipio Aseo

207 Recursos de capital

Son ingresos adicionales que tiene Serviciudad en el servicio de acueducto o alcantarillado o aseo, por concepto de créditos con entidades autorizadas, rendimientos por operaciones financieras, venta de activos, donaciones, excedentes del año fiscal que se generan al restarle a los ingresos los gastos del período, entre otras.



| | |
|--------------|---|
| 20707 | CREDITO INTERNO |
| 20719 | RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS |
| 20735 | VENTA DE ACTIVOS |

200707 Crédito interno: comprenden las cuentas de Crédito Entidad Financiera Acueducto, Crédito Entidad Financiera Alcantarillado, Crédito Entidad Financiera Aseo.

20719 Rendimientos por operaciones financieras: valor de los ingresos provenientes de las inversiones y/o depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, u otra operación financiera que pertenece a recursos propios de la empresa. Comprende las cuentas de Rendimientos Financieros Acueducto Rendimientos Financieros Alcantarillado, Rendimientos Financieros Aseo

20735 Venta de activos: valor de los ingresos provenientes de las ventas de elementos dados de baja por la empresa en los servicios de acueducto o alcantarillado o aseo, generalmente operación martillo. Y comprenden las cuentas de Venta de Bienes Muebles Acueducto, Venta de Bienes Muebles Alcantarillado Venta de Bienes Muebles Aseo Venta de Bienes Inmuebles Acueducto Venta de Bienes Inmuebles Alcantarillado Venta de Bienes Inmuebles Aseo.

209 Disponibilidad inicial

Representa el valor de los saldos de las Cuentas de Caja, Bancos, Inversiones Temporales y cuentas por cobrar, proyectados a 31 de diciembre de la vigencia anterior, excluyendo los recaudos que pertenecen a terceros.

| | |
|--------------|---------------------------|
| 20901 | SALDO EN BANCOS |
| 20902 | CUENTAS POR COBRAR |

20901 Saldos en Bancos : conformada por ingresos que se tienen en caja y bancos por concepto del cobro de los costos de Administración , Operación e Inversión de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado, lo cual se desagrega por servicio como la disponibilidad inicial en cada caso y comprende además los ingresos por otros convenios que suscribió la Empresa con otras entidades del orden nacional, dptal y/o municipal , como apoyo interadministrativo, las cuentas que agrupa son las siguientes :



SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado

NIT. 816.001.609-1

NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



2090101
2090102
2090103
2090104

DI ADMINISTRACION
DI OPERACIÓN
DI INVERSION
DI OTROS CONVENIOS

20902 Cuentas por cobrar: comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de Serviciudad de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluidas las comerciales y no comerciales. Contiene las siguientes cuentas

2090201
2090202

C x C SERVICIOS
C x C OTROS CONVENIOS

SERVICIUDAD

ACUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP



3 PRESUPUESTO DE GASTOS

Conforme al artículo 10 del Decreto 4836 de 2011 que modifica el artículo 13 del Decreto 115 de 1996, "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva. La causación del gasto debe contar con la apropiación presupuestal correspondiente.

Los compromisos y obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre deberán incluirse en el presupuesto del año siguiente como una cuenta por pagar y su pago deberá realizarse en dicha vigencia fiscal

Bajo la denominación "Presupuesto de Gastos", se agrupan las cuentas conformadas por:

305 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
306 GASTOS DE OPERACIÓN
307 SERVICIO DE LA DEUDA
308 INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD
715 CUENTAS POR PAGAR

305 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son las apropiaciones necesarias para adquirir los bienes y servicios necesarios para que Serviciudad lleve a cabo el normal desarrollo de las actividades administrativas y de apoyo para cumplir con el objeto social de la Empresa.

Comprende las siguientes cuentas:

30511 Servicios Personales Asociados a La Nomina: son todas aquellas erogaciones que comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, para atender el pago del personal vinculado en planta de personal. Incluye el pago de las prestaciones económicas, los aportes a favor de las instituciones de seguridad social, privada y pública, en los términos de las disposiciones legales vigentes.

3051101. Sueldo personal nomina administrativo: Comprende el pago de las asignaciones básicas y los incrementos de ley, para retribuir a los servidores públicos de Serviciudad vinculados en la planta de personal de la Empresa.

3051102 Prima especial de servicios administrativos: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 32 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el pago de treinta (30) días de salario mensual devengado por cada trabajador a mayo 31 de cada año o en el momento de su retiro si este ese produce en una fecha distinta.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



3051103 Prima De Vacaciones Administrativo: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de ServiCiudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 34 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el reconocimiento de una prima anual de vacaciones equivalente a veinte (20) días de sueldo.

3051104 Prima De Navidad Administrativo: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de ServiCiudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 33 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar como Prima de Navidad anual, un (01) salario mensual devengado por cada trabajador a Noviembre 30 de cada año o en el momento de su retiro si este se produce en una fecha distinta. Esta prima se cancelara dentro de los primeros diez (10) días del mes de Diciembre de cada año y se tendrá derecho a ella en proporción al tiempo laborado, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrá en cuenta los factores de salarios indicados en el Comprende el pago de la prestación social establecida por la norma legal equivalente a un (1) mes de remuneración anual o proporcional al tiempo laborado, para los servidores públicos de ServiCiudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, personal pensionado o jubilado.

3051105 Prima Extralegal (Prima de Antigüedad): Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de ServiCiudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 35, de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula, el pago de cuarenta (40) días de salario que devengue el trabajador, por cada cinco (05) años cumplidos al servicio de la empresa, a más tardar diez (10) días después de haberse adquirido este derecho. Para efectos de liquidación de los quinquenios se tomará como base el salario mensual devengado por el trabajador al momento de adquirir el derecho, de igual forma se adicionarán los factores salariales que se aplican en la liquidación de las cesantías, en caso de retiro del trabajador, esta prestación se liquidara proporcionalmente al tiempo servido después de dos años de trabajo al servicio de la empresa..

3051106 Vacaciones: Remuneración en tiempo de descanso y en dinero a que tiene derecho el trabajador por haber servido a la Empresa durante un (1) año consecutivo o proporcional al tiempo laborado. Incluye indemnización por vacaciones.

3051107 Bonificación Especial A La Recreación: Bonificación especial de recreación que se paga a los empleados de la Planta de la Empresa por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del periodo vacacional, igualmente cuando haya lugar a la compensación de las vacaciones en dinero, conforme al artículo 45 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019

3051108 Auxilio De Transporte Administrativo: Es el pago que tiene la finalidad de reconocer económicamente al trabajador por su desplazamiento al sitio de trabajo, se liquida de acuerdo a la norma legal vigente.

3051109 CESANTÍAS ADMINISTRATIVO: Son los pagos que se efectúan con motivo de la liquidación parcial o definitiva de esta prestación a los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye, las cesantías que la Empresa debe trasladar anualmente a



los fondos privados, según lo determina la ley; y las cesantías para las personas que se encuentran afiliadas al Fondo Nacional del Ahorro y que la empresa debe consignar mensualmente.

3051110 INTERESES A LAS CESANTÍAS ADMINISTRATIVO: Pago del 12% anual o proporcional al tiempo laborado, con respecto al valor de las cesantías causadas, o pagadas al trabajador.

3051111 DOTACION ADMINISTRATIVA: Partida destinada para adquirir vestuario de trabajo para los empleados vinculados a la Empresa que devengan hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según la labor que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley. Incluye uniformes a personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3051112 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE: Corresponde al reconocimiento de gastos legalmente autorizados, para cubrir a todo el personal de planta, para transporte y sustento, cuando deban cumplir comisión oficial, estudios, foros o seminarios previamente autorizados por resolución, fuera del lugar de trabajo, en razón del desempeño de su cargo o contrato, ya sea en el país o fuera de él.

3051113 CAPACITACION DE PERSONAL: Con cargo a este código presupuestal se pagará todo lo relacionado con la capacitación del personal, de las diferentes áreas de la empresa, incluidas las inscripciones, matrículas y similares; para la realización de estudios formales e informales, asistencia a congresos, seminarios, foros o cualquier otro tipo de evento educativo que se efectúen en la ciudad o en cualquier otra región del país o fuera de él, que sean de beneficio para la Empresa. Además de esto por este rubro se cancelarán las erogaciones correspondientes al Plan de Capacitación Vial y al Plan de Capacitación en Seguridad en Salud para el Trabajo.

3051114 BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS: Comprende todos los gastos para realizar actividades deportivas, culturales, recreacionales, lúdicas y de integración familiar con el personal de planta de la Empresa, que vayan encaminados a fomentar y generar una mejor motivación y clima organizacional, lo mismo que los aportes al Fondo de Empleados de la Empresa y el pago de de los auxilios conforme a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2019 en el artículo 36 Beneficio Educativo : Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 36 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el aporte del ochenta por ciento (80%) del valor total de la matrícula en establecimiento de Educación Superior o Posgrado e igualmente de Educación no Formal

Artículo 37 - Auxilio Educativo : Comprende el pago, que se hace a los hijos e hijastro reconocidos ante Comfamiliar por los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 37 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar un auxilio por año lectivo desde el momento en que inicie su formación educativa a partir de párvulos , primaria y secundaria y un auxilio anual para universidad y/o carrera técnicas e intermedias de acuerdo a lo estipulado en el mencionado artículo 37.



Artículo 38 - Auxilio de Nacimiento: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 38 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar por el primer hijo un auxilio equivalente a medio salario mínimo convencional mensual vigente, en caso de parto múltiple se reconocera la suma anotada por cada hijo

3051115 BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS: bonificación reconocida a los empleados públicos y se liquida de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2418 de 2015.

30512 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta administrativa y operativa.

3051201 CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO: Por este rubro se efectúan todos los pagos que deban realizarse a las personas naturales o Jurídicas que presten sus servicios tanto de mano de obra calificada como no calificada a la Empresa a través de contratos de prestación de servicios, Incluye honorarios, remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, lo mismo que mantenimiento correctivo y preventivo, programas de información, servicios de publicidad y propaganda, cuñas publicitarias en medios radiales, televisivos y escritos. Supervisiones, Interventorías, Auditorías etc. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Incluye comisiones recuperación de cartera y auditoria de certificación, calificadora de riesgo etc.

3051202 PASANTES SENA Y OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: Corresponde a la remuneración del personal contratado bajo la modalidad de contrato de aprendizaje – SENA y otras instituciones educativas y por pasantías universitarias. Incluye pago salarial y seguridad social y demás reconocimientos que exige la Ley.

30513 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS ADMINISTRATIVO

Corresponden a las prestaciones sociales proporcionadas directamente por la Empresa a sus colaboradores administrativos y operativos.

3051301 INCAPACIDADES: Derecho que tiene el empleado al pago de un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización cuando una enfermedad o lesión le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado, según lo pactado en la convención colectiva vigente.



3051303 GASTOS FUNERARIOS: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 40 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula la afiliación del funcionario a una entidad de servicios funerarios, cancelando la empresa el 100% del valor total de la afiliación. Comprende además las erogaciones relacionadas con el artículo 41 de la Convención Colectiva, la cual estipula que se reconocerá y pagara si falleciera un trabajador en ejercicio del cargo la suma equivalente a cincuenta (50) días de salario mínimo legal mensual vigente, también comprende las erogaciones para el cumplimiento del artículo 42 de la Convención colectiva que estipula el auxilio de defunción de los familiares del trabajador, que se pagaran al beneficiario del seguro. También se pagarán los ramos y otros gastos que tengan que ver con este servicio.

3051304 PENSIONES Y JUBILACIONES: Remuneración que se paga al servidor público que cumpla los requisitos de ley para estar pensionado o jubilado

30514 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS ADMINISTRATIVO

Corresponden a las contribuciones que la Empresa paga, en beneficio de sus colaboradores administrativos y operativos.

Este ítem incluye aportes salud, pensión y riesgos laborales, pagos a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a lo ordenado por la norma vigente.

| | |
|---------|--|
| 3051401 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR |
| 3051402 | COTIZACION A SALUD NUEVA EPS |
| 3051403 | COTIZACION A SALUD ESP PRIVADA |
| 3051404 | APORTES SINDICALES |
| 3051405 | RIESGOS PROFESIONALES |
| 3051406 | COTIZACION PENSIONES COLPENSIONES |
| 3051407 | COTIZACION SEG SOCIAL FONDOS PRIVADOS |
| 3051408 | I. C. B. F. (3%) |
| 3051409 | SENA (2%) |

3051401 Aportes A Cajas De Compensación Familiar : Erogaciones que hace la empresa con destino a las Cajas de Compensación Familiar en desarrollo de las normas legales vigentes como es lo relacionado con los aportes parafiscales por cada empleado que se tenga

3051402 Cotizacion A Salud Nueva Eps : Aportes que se entregan a una entidad promotora de salud del Gobierno, por cada trabajador que hay en la empresa, en cumplimiento al Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

3051403 Cotizacion A Salud Esp Privada : Aportes que se entregan a una entidad promotora de salud privada, por cada trabajador que hay en la Empresa, en cumplimiento al Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS)

3051404 APORTES SINDICALES: Comprende todas las erogaciones que debe efectuar la Empresa por aportes otorgados al Sindicato de trabajadores SINTRAEMSDDES, estimados en dos (2) salarios mínimos legales mensuales por doce meses, más 1 salario mínimo legal mensual vigente en el año. (Reconocimiento de registro sindical según resolución 001 de enero 28 del 2000 y pactos vigentes)

| | |
|---------|---------------------------------------|
| 3051405 | RIESGOS PROFESIONALES |
| 3051406 | COTIZACION PENSIONES COLPENSIONES |
| 3051407 | COTIZACION SEG SOCIAL FONDOS PRIVADOS |
| 3051408 | I. C. B. F. (3%) |
| 3051409 | SENA (2%) |

30515 ADQUISICION DE BIENES ADMINISTRATIVOS

Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a apoyar el desarrollo de las funciones administrativas de la Empresa.

3051501 COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES: Comprende las erogaciones para la compra de escritorios, archivadores, planotecas, sillas, mesas, vitrinas, módulos, divisiones, entre otros, necesarios para la comodidad y la organización de la Empresa.

3051502 MATERIALES Y SUMINISTROS: Adquisición de bienes tangibles e intangibles, que por el uso normal que se hace de ellos, no pueden volver a emplearse ni son objeto de devolución como papelería, útiles de escritorio, Insumos de equipos manuales y electrónicos, disquetes, CD, sellos, radicadores, material audiovisual, libros de contabilidad, adornos navideños, elementos eléctricos para mantenimiento y reparación, entre otros

3051503 COMPRA DE EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA: Comprende las erogaciones para la compra de equipos de oficina, calculadoras, teléfonos, radio teléfonos, cámaras, fotográfica y otros elementos necesarios para la adecuada ejecución de las funciones de trabajo asignadas a las diferentes dependencias de la Empresa.

3051505 ADECUACION O CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES Y TERRENOS: Se registran en este código presupuestal las erogaciones por adecuaciones locativas, mejoras o construcción de infraestructura física de los bienes inmuebles que pertenecen a la empresa como son edificaciones y terrenos.

3051506 ADQUISICION DE HARDWARE: Son los desembolsos destinados a la adquisición del hardware que permitan fortalecer los procesos de comunicación y hacer más eficiente y eficaz el suministro de información y mejorar los soportes de sistemas.

3051507 SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS: Se refiere a la adquisición de medios físicos de prevención de riesgos dentro y fuera de las instalaciones de la Empresa, así como la provisión de elementos de protección para el personal administrativo y de identificación para los integrantes del COPASST y brigada de emergencia, según la normatividad vigente.

3051508 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA: Comprende los pagos a terceros por la adquisición de elementos básicos de cafetería para el bienestar de los trabajadores y la provisión de insumos de aseo y limpieza para las diferentes sedes de la Empresa.

3051509 ADQUISICION DE SOFTWARE: Comprende la adquisición de licencias de los diferentes softwares que soportan la tecnología de información y comunicación de la Empresa.

30516 ADQUISICION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Comprende la contratación y el pago de personas naturales y jurídicas para la prestación de un servicio que complementan el funcionamiento de la Empresa y permiten proteger los bienes de su propiedad. Se clasifican así

3051601 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA: Comprende la conservación de bienes muebles y enseres, aire acondicionado, equipos de oficina, entre otros, además de la adquisición de repuestos y accesorios para equipos de oficina de la Empresa.

3051602 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPO COMUNICACIÓN Y COMPUTACION: Comprende la conservación y reparación de los equipos de cómputo, software y comunicaciones incluye la adquisición de repuestos y accesorios.

3051605 MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICACIONES: Gastos por concepto de reparaciones locativas, eléctricas y demás relacionadas con las edificaciones de propiedad de la empresa para cuando hay deterioro o daños en las mismas.

3051607 ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL Y OTROS: Comprende los gastos ocasionados por el pago de cánones de arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad de terceros ocupados por la Empresa y los gastos por concepto de cuotas de administración, demás gastos relacionados con estos servicios.



3051608 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS: Alquiler de vehículos incluido el servicio de conducción para la operación, administración y funcionamiento de la Empresa.

3051610 IMPRESOS Y PUBLICACIONES: Comprende los gastos en libros de consulta, renovación de documentos de consulta normativa, suscripciones a periódicos y revistas nacionales y extranjeras, sellos, pautas publicitarias (Radio, Prensa y Televisión, medios virtuales o redes sociales de comunicación), publicaciones de avisos de Ley que se requieran, impresión de formatos propios y necesarios para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, edición y publicación de documentos institucionales

3051611 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: Comprende los gastos para implementar estrategias de posicionamiento de nombre, apoyo a venta de servicios, programas de servicio al cliente, concursos a clientes y/o usuarios, campañas publicitarias que le generen a la empresa un mejor posicionamiento en el mercado de su imagen corporativa, radio, prensa y televisión cuando sea requerido. De igual forma publicaciones de Ley que se requieran y pautas publicitarias en general.

3051612 OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA: Comprende las erogaciones efectuadas para cancelar la prestación del servicio de vigilancia en las diferentes sedes o sitios donde la Empresa desarrolla sus actividades operativas o administrativas, a través de personas naturales y/o jurídicas especializadas en la materia. Al igual que adquisición de equipos de monitoreo y seguridad que sean requeridos para reforzar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa.

3051613 FOTOCOPIAS: Representa el valor de los gastos ocasionados para el servicio de fotocopias, argollado, laminaciones, ampliaciones y reducciones prestados a la Empresa.

3051614 SERVICIOS DE CORREO Y TRANSPORTE: Asume los gastos de correo y comunicados que deba despachar la entidad para otras instituciones o usuarios de la Empresa a nivel local y nacional.

3051615 SEGUROS ADMINISTRATIVO: Son los pagos en que incurre la empresa tanto en lo administrativo como en lo operativo para la adquisición de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles y el pago de reembolsos de primas por pólizas de seguros; así mismo el pago del Seguro de vida para el personal de planta, seguro de vehículos de la Empresa, Leasing y otros a cargo de la Entidad, deberán adquirirse con Compañías Aseguradoras que operen debidamente legalizadas en el territorio Colombiano.

3051616 CAPACITACION A LA COMUNIDAD: Comprende los gastos en campañas educativas y preventivas a los usuarios de los servicios que presta la empresa, en temas ambientales, uso eficiente de los servicios y temas comerciales e institucionales.

3051617 SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS: Son los gastos de aplicar los programas de seguridad y salud en el trabajo en lo concerniente a servicios como vacunación, fumigación a

instalaciones de la Empresa jornadas de salud, lúdicas y de capacitación a los empleados, exámenes ocupacionales de ingreso y retiro, entre otros, en general todos los programas establecidos en el Plan de Acción del sistema de Gestión en Seguridad y Salud para el Trabajo

3051618 RECEPCIONES OFICIALES Y CULTURALES; Son todos los gastos que la Empresa asume para las recepciones que organice para atención a representantes bien sea de la junta directiva de la Empresa o de otras entidades en los diferentes actos, sociales, deportivos, culturales, cívicos, conmemoraciones, inauguraciones, días de celebraciones especiales, fiestas aniversarias del Municipio y otras celebraciones en general en las que la empresa participe directa o indirectamente.

3051619 SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y RESTAURANTE: Son los gastos como compra de desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios para el personal de la planta administrativa en eventos que se realicen o invitados de la empresa durante cesiones de trabajo, reuniones, capacitaciones o en eventos oficiales en los cuales la Empresa participe, incluye y otros servicios de aseo y limpieza.

3051620 SERVICIOS PUBLICOS: Es el pago a la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas, acueducto, alcantarillado, barrido y recolección de basuras, telefonía fija y móvil, televisión por suscripción, servicios de datos, almacenamiento en la nube, entre otros, prestados a las diferentes sedes de la Empresa.

3051622 SERVICIOS DE SISTEMATIZACION: Se cancelarán por este rubro presupuestal, los gastos ocasionados por impresión de facturas de servicios, formas continuas, cintas magnéticas lo mismo que todo lo relacionado con Sistema en red y alquiler de equipos de impresión y fotocopiado.

3051623 GASTOS DE LEGALIZACION Y AVALUOS: Comprende los gastos para certificados cámara de comercio, bomberos, hospital, valorización, legalización de bienes, avalúos, gastos notariales, y de más gastos de estas características.

30517 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ADMINISTRATIVOS

3051701 Impuesto Predial: Es el pago que se efectúa por concepto del gravamen real que recae sobre los bienes raíces de propiedad de Serviciudad y se genera por la existencia del predio.

3051702 Cuota de Fiscalización y Auditaje: Es el pago que se efectúa al Municipio de Dosquebradas, como cuota por las auditorías realizadas por parte de la Contraloría Municipal a la Empresa.

3051703 Contribución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios: Pago de la contribución impuesta mediante resolución por ese organismo, calculada sobre el 1% del valor de los gastos de funcionamiento asociados a los servicios sometidos a su vigilancia y control, de acuerdo con el Art. 85 de la Ley 142 de 1994.



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



3051704 Contribución a la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico: pago de una Contribución Especial, que se liquidará y pagará cada año de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 142 de 1994 y demás disposiciones que lo desarrollen

3051706 Multas: Por este concepto se afectan los pagos que deben efectuarse, con base en previa decisión ejecutoriada de autoridad judicial o autoridad competente de acuerdo con las normas legales vigentes.

3051707 Sanciones: Pagos de sanciones impuestas por Entidades Oficiales u Organismos de Vigilancia y Control, que se consideren lesionadas en su Patrimonio por omisión en el cumplimiento de algún requisito de orden legal.

3051708 Industria y Comercio: Constituye el registro sobre los ingresos bimestrales de la Empresa, incluye el impuesto de avisos y tableros que es un tributo municipal que grava el hecho de la colocación de un aviso o publicidad.

3051709 Tasas Ambientales Carder y Desincentivos: Es el valor que cobra la autoridad ambiental competente a las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, por la utilización directa o indirecta del recurso como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originados en actividades propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas.

3051710 Intereses de Mora: Erogaciones causadas por el no pago oportuno de obligaciones o a causa de solicitudes de prórroga para cancelar cuotas de créditos o leasing.

3051713 Gravamen al Movimiento Financiero: Son las erogaciones que debe asumir la empresa para cubrir el pago del impuesto generado por las operaciones financieras (4/1000) que realiza la entidad.

3051715 Impuesto a la Renta: Pago efectuado por el gravamen de la renta gravada, según el Estatuto Tributario y de acuerdo a las normas vigentes legales.

3051716 Otros Impuestos: Este código asume el pago de impuestos de vehículos que debe cancelar la Entidad, por el parque automotor dedicado a los procesos misionales.

30544 SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y PERJUICIOS A TERCEROS ADMINISTRATIVO

Son pagos que deben hacer las empresas como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros

3054401 CONCILIACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES: Se cancelan por este rubro, los gastos ocasionados por sentencias judiciales en las cuales se condene a la Empresa a pagar dinero por demandas instauradas por terceros y erogaciones que se cancelan por concepto de conciliaciones, tribunales de arbitramento, transacciones, amigable composición y perjuicios, como consecuencia de solicitudes hechas por terceros, previa demostración y sustentación de los bienes o servicios prestados en actividades administrativas



306. GASTOS DE OPERACION

Corresponde al total de los gastos que tienen por objeto atender las necesidades de la operación de Serviciudad, para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas. Se incluyen además los pagos por concepto de contribuciones, impuestos, multas y bienes para la venta.

30611 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA OPERATIVA

Se entiende por servicios personales asociados a la nómina, la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales y convencionales legalmente establecidos para el personal operativo de la Empresa.

3061101. SUELDO PERSONAL NOMINA ADMINISTRATIVO: Comprende el pago de las asignaciones ordinarias para retribuir a los empleados que se encuentran incluidos en la planta de personal de la Empresa

3061102 HORAS EXTRAS: Remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago están sujetos a las disposiciones legales vigentes.

3061103 PRIMA ESPECIAL DE SERVICIOS OPERATIVO: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 32 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el pago de treinta (30) días de salario mensual devengado por cada trabajador a mayo 31 de cada año o en el momento de su retiro si este se produce en una fecha distinta.

3061104 PRIMA DE VACACIONES OPERATIVO: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 34 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el reconocimiento de una prima anual de vacaciones equivalente a veinte (20) días de sueldo.

3061105 PRIMA DE NAVIDAD OPERATIVO: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 33 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar como Prima de Navidad anual, un (01) salario mensual devengado por cada trabajador a Noviembre 30 de cada año o en el momento de su retiro si este se produce en una fecha distinta. Esta prima se cancelara dentro de los primeros diez (10) días del mes de Diciembre de cada año y se tendrá derecho a ella en proporción al tiempo laborado, para el reconocimiento y pago de la prima de navidad se tendrá en cuenta los factores de salarios indicados en el Comprende el pago de la prestación social establecida por la norma legal equivalente a un (1) mes de remuneración anual o proporcional al tiempo laborado, para los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, personal pensionado o jubilado.

3061106 PRIMA EXTRALEGAL (DE ANTIGUEDAD OPERATIVO): Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo



pactado en el artículo 35, de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula, el pago de cuarenta (40) días de salario que devengue el trabajador, por cada cinco (05) años cumplidos al servicio de la empresa, a más tardar diez (10) días después de haberse adquirido este derecho. Para efectos de liquidación de los quinquenios se tomará como base el salario mensual devengado por el trabajador al momento de adquirir el derecho, de igual forma se adicionarán los factores salariales que se aplican en la liquidación de las cesantías, en caso de retiro del trabajador, esta prestación se liquidará proporcionalmente al tiempo servido después de dos años de trabajo al servicio de la empresa.

3061107 VACACIONES: Remuneración en tiempo de descanso y en dinero a que tiene derecho el trabajador por haber servido a la Empresa durante un (1) año consecutivo o proporcional al tiempo laborado. Incluye indemnización por vacaciones.

3061108 BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION : Bonificación especial de recreación que se paga a los empleados de la Planta de la Empresa por cada periodo de vacaciones, en cuantía equivalente a dos días de asignación básica mensual que les corresponda en el momento de iniciar el disfrute del periodo vacacional, igualmente cuando haya lugar a la compensación de las vacaciones en dinero, conforme al artículo 45 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019

3061109 AUXILIO DE TRANSPORTE OPERATIVO: Es el pago que tiene la finalidad de reconocer económicamente al trabajador por su desplazamiento al sitio de trabajo, se liquida de acuerdo a la norma legal vigente.

3061110 CESANTIAS: Son los pagos que se efectúan con motivo de la liquidación parcial o definitiva de esta prestación a los trabajadores, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye, las cesantías que la Empresa debe trasladar anualmente a los fondos privados, según lo determina la ley; y las cesantías para las personas que se encuentran afiliadas al Fondo Nacional del Ahorro y que la empresa debe consignar mensualmente.

3061111 INTERESES A LAS CESANTIAS OPERATIVO: Pago del 12% anual o proporcional al tiempo laborado, con respecto al valor de las cesantías causadas, o pagadas al trabajador.

3061112 CAPACITACION DE PERSONAL: Con cargo a este código presupuestal se pagará todo lo relacionado con la capacitación del personal, de las diferentes áreas de la empresa, incluidas las inscripciones, matrículas y similares; para la realización de estudios formales e informales, asistencia a congresos, seminarios, foros o cualquier otro tipo de evento educativo que se efectúen en la ciudad o en cualquier otra región del país o fuera de él, que sean de beneficio para la Empresa. Además de esto por este rubro se cancelarán las erogaciones correspondientes al Plan de Capacitación Vial y al Plan de Capacitación en Seguridad en Salud para el Trabajo.

3061113 DOTACION: Partida destinada para adquirir vestuario de trabajo para los empleados vinculados a la Empresa que devengan hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, según la labor que desempeñen de conformidad con lo ordenado en la Ley. Incluye uniformes a



personal que por la naturaleza y necesidades del servicio así lo requiera.

3061114 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE: Corresponde al reconocimiento de gastos legalmente autorizados, para cubrir a todo el personal de planta, para transporte y sustento, cuando deban cumplir comisión oficial, estudios, foros o seminarios previamente autorizados por resolución, fuera del lugar de trabajo, en razón del desempeño de su cargo o contrato, ya sea en el país o fuera de él.

3061115 BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS: Comprende todos los gastos para realizar actividades deportivas, culturales, recreacionales, lúdicas y de integración familiar con el personal de planta de la Empresa, que vayan encaminados a fomentar y generar una mejor motivación y clima organizacional, lo mismo que los aportes al Fondo de Empleados de la Empresa y el pago de los auxilios conforme a lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo 2016-2019 en el artículo 36 Beneficio Educativo : Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 36 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el aporte del ochenta por ciento (80%) del valor total de la matrícula en establecimiento de Educación Superior o Posgrado e igualmente de Educación no Formal

Artículo 37 - Auxilio Educativo : Comprende el pago, que se hace a los hijos e hijastro reconocidos ante Comfamiliar por los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 37 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar un auxilio por año lectivo desde el momento en que inicie su formación educativa a partir de párvulos , primaria y secundaria y un auxilio anual para universidad y/o carrera técnicas e intermedias de acuerdo a lo estipulado en el mencionado artículo 37.

Artículo 38 - Auxilio de Nacimiento: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 38 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula el cancelar por el primer hijo un auxilio equivalente a medio salario mínimo convencional mensual vigente , en caso de parto múltiple se reconocerá la suma anotada por cada hijo

30612 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta operativa.

3061201 CONTRATACION DE PERSONAL OPERATIVO: Por este rubro se efectúan todos los pagos que deban realizarse a las personas naturales o Jurídicas que presten sus servicios tanto de mano de obra calificada como no calificada a la Empresa a través de contratos de prestación de

servicios, Incluye honorarios, remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones, lo mismo que mantenimiento correctivo y preventivo, programas de información, servicios de publicidad y propaganda, cuñas publicitarias en medios radiales, televisivos y escritos. Supervisiones, Interventorías, Auditorías etc. Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Incluye comisiones recuperación de cartera y auditoria de certificación, calificadora de riesgo etc.

30613 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS OPERATIVO

Corresponden a las prestaciones sociales proporcionadas directamente por la Empresa a sus colaboradores operativos.

3061301 INCAPACIDADES: Derecho que tiene el empleado al pago de un subsidio equivalente al 100% de su salario base de cotización cuando una enfermedad o lesión le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado, según lo pactado en la convención colectiva vigente.

3061303 GASTOS FUNERARIOS: Comprende el pago que se hace a los servidores públicos de Serviciudad, vinculados en la planta de personal de la Empresa, de acuerdo a lo pactado en el artículo 40 de la Convención Colectiva de trabajo 2016-2019, la cual estipula la afiliación del funcionario a una entidad de servicios funerarios, cancelando la empresa el 100% del valor total de la afiliación. Comprende además las erogaciones relacionadas con el artículo 41 de la Convención Colectiva, la cual estipula que se reconocerá y pagara si falleciera un trabajador en ejercicio del cargo la suma equivalente a cincuenta (50) días de salario mínimo legal mensual vigente, también comprende las erogaciones para el cumplimiento del artículo 42 de la Convención colectiva que estipula el auxilio de defunción de los familiares del trabajador, que se pagaran al beneficiario del seguro. También se pagarán los ramos y otros gastos que tengan que ver con este servicio.

30614 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS ADMINISTRATIVO

Corresponden a las contribuciones que la Empresa paga, en beneficio de sus colaboradores administrativos y operativos.

Este ítem incluye aportes salud, pensión y riesgos laborales, pagos a cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo a lo ordenado por la norma vigente.

| | |
|---------|--|
| 3061401 | APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR |
| 3061402 | COTIZACION A SALUD Nueva EPS |
| 3061403 | COTIZACION A SALUD ESP PRIVADA |

| | |
|---------|---|
| 3061404 | APORTES SINDICALES |
| 3061405 | RIESGOS PROFESIONALES |
| 3061406 | COTIZACION PENSIONES COLPENSIONES |
| 3061407 | COTIZACION SEGURIDAD SOCIAL FONDOS PRIVADOS |
| 3061408 | I. C. B. F. (3%) |
| 3061409 | SENA (2%) |

3061404 APORTES SINDICALES: Comprende todas las erogaciones que debe efectuar la Empresa por aportes otorgados al Sindicato de trabajadores SINTRAEMSDDES, estimados en dos (2) salarios mínimos legales mensuales por doce meses, más 1 salario mínimo legal mensual vigente en el año. (Reconocimiento de registro sindical según resolución 001 de enero 28 del 2000 y pactos vigentes)

30615 ADQUISICION DE BIENES OPERATIVOS

Corresponde a la compra de bienes duraderos y de consumo, destinados a apoyar los procesos misionales de la Empresa.

3061501 ADQUISICION DE REPUESTOS: Esta apropiación se utilizará para cancelar todas las erogaciones por la compra de repuestos, mantenimiento y reparaciones para el parque automotor, maquinaria y equipos operativos utilizados para los procesos misionales de la Empresa

3061502 LLANTAS Y NEUMATICOS: Apropiación para compra y/o reencauche de llantas y neumáticos para el parque automotor maquinaria y equipos operativos que son propiedad de la empresa.

3061503 COMBUSTIBLES - LUBRICANTES - FILTROS: Por esta apropiación se cancelarán los gastos por el suministro de gasolina, ACPM, para los vehículos, maquinaria y equipos propiedad de la Empresa. De igual forma tendrá cargo a este rubro el suministro de combustible y similares para emergencias y/o planes de contingencia que se presenten o que deba desarrollar la Empresa en cumplimiento de sus funciones.

Se cancelará todo lo correspondiente a suministro de lubricantes y/o aceites para los vehículos, máquinas y equipos pertenecientes al parque automotor de la empresa.

Además, todo lo correspondiente a suministro de Filtros para los vehículos pertenecientes al parque automotor de la empresa.

3061504 SEGURIDAD INDUSTRIAL ELEMENTOS: Se refiere a la adquisición de medios físicos de prevención de riesgos dentro y fuera de las instalaciones de la Empresa, así como la provisión de elementos de protección para el personal operativo y de identificación para los integrantes del COPASST y brigada de emergencia, según la normatividad vigente

3061505 COMPRA DE MATERIALES PARA OPERACION: Comprende la adquisición de materiales, herramientas, accesorios menores, entre otros, que son utilizados para realizar la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

3061506 COMPRA DE VEHICULOS : Comprende la compra de vehículos necesarios para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

3061507 COMPRA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS: Comprende la compra de maquinaria y equipos necesarios para la operación y mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

30616 ADQUISICION DE SERVICIOS OPERATIVOS

Comprende la contratación y el pago de personas naturales y jurídicas para la prestación de servicios que complementan los procesos misionales de la Empresa

3061601 ANALISIS FISICO QUIMICO, BACTERIOLOGICO, CARACTERIZACIONES: Comprende las erogaciones necesarias para evaluar la calidad sanitaria del agua potable mediante el recuento de microorganismos patógenos, de minerales y sustancias orgánicas que puedan producir efectos fisiológicos adversos.

3061602 CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION: Comprende los pagos que hace la Empresa para mantener ajustados en calidad y precisión los equipos de medición, necesarios para garantizar la calidad de los servicios.

3061603 ALQUILER MAQUINARIA Y EQUIPOS: Son los gastos que se causan por concepto de arrendamiento a particulares y entidades oficiales de maquinaria y equipos eléctricos, electrónicos u otro tipo de tecnología que sea de difícil consecución o no sea necesaria su compra, para ser utilizados en el apoyo a los procesos misionales de acueducto, alcantarillado y aseo.

3061604 ALQUILER DE VEHICULOS: Alquiler de vehículos incluido el servicio de conducción para la operación, administración y funcionamiento de la Empresa.

3061605 MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS: Esta representado por los servicios contratados con terceros para el mantenimiento y reparación de la maquinaria, equipo y herramientas utilizadas en la ejecución de actividades de los Procesos Misionales.

3061606 MONTAJE DE LLANTAS: Son los gastos ocasionados por el mantenimiento de llantas de los vehículos, maquinaria y equipos del parque automotor de la empresa, para que funcionen en condiciones óptimas en la ejecución de actividades de los Procesos Misionales.

3061607 CONTRATOS OPERACIÓN DE SERVICIOS: Por este código se pagan las erogaciones necesarias para la contratación de mano de obra directa o indirecta para asegurar que los servicios públicos domiciliarios a cargo de la Empresa, se presten en forma continua y eficiente. Tales como: mantenimiento en general de infraestructura y redes de acueducto y alcantarillado, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles, entre otros procesos misionales.

230306160707 OPERACIÓN DE SERVICIO DE ASEO: Comprende los gastos para la contratación de mano de obra directa o indirecta para asegurar el servicio público de aseo, que se presta en forma continua y eficiente. Tales como: barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles, entre otros procesos misionales de aseo.

3061608 ENERGÍA ELECTRICA PLANTA DE BOMBEO: Es el pago que se efectúa por el servicio de energía utilizado para el bombeo de agua a las Plantas de Tratamiento y tanques de distribución.

3061609 OPERACION SERVICIO DE VIGILANCIA: Comprende las erogaciones efectuadas para cancelar la prestación del servicio de vigilancia en las diferentes sedes o sitios donde la Empresa desarrolla sus actividades operativas, a través de personas naturales y/o jurídicas especializadas en la materia. Al igual que adquisición de equipos de monitoreo y seguridad que sean requeridos para reforzar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Empresa.

3061610 SERVICIO DE CAFETERIA Y RESTAURANTE: Son los gastos como compra de desayunos, almuerzos, comidas, refrigerios para el personal operativo de la empresa durante el desarrollo de actividades de emergencia en horas extras y demás actividades en que participe este personal

3061611 SEGURIDAD INDUSTRIAL SERVICIOS: Son los gastos de aplicar los programas de seguridad y salud en el trabajo en lo concerniente a servicios como vacunación, fumigación a instalaciones de la Empresa jornadas de salud, lúdicas y de capacitación a los empleados, exámenes ocupacionales de ingreso y retiro, entre otros, en general todos los programas establecidos en el Plan de Acción del sistema de Gestión en Seguridad y Salud para el Trabajo

3061612 SERVICIOS PUBLICOS: Es el pago a la prestación de los servicios de energía eléctrica, gas, acueducto, alcantarillado, barrido y recolección de basuras, telefonía fija y móvil, televisión por suscripción, servicios de datos, almacenamiento en la nube, entre otros, prestados a las diferentes sedes de la Empresa.

3061613 LEASING DE VEHICULOS Y MAQUINARIA: Por este código se erogan las cuotas mensuales de arrendamiento financiero de maquinaria y vehículos que adquiere la empresa como apoyo a los procesos misionales de la Empresa

3061614 SEGUROS OPERATIVO: Son los pagos en que incurre la empresa para la adquisición de pólizas de seguros de bienes muebles e inmuebles y el pago de reembolsos de primas por pólizas de seguros; así mismo el pago del Seguro de vida para el personal de planta, seguro de vehículos de la Empresa, Leasing y otros a cargo

de la Entidad. Igualmente incluye los valores a pagar por revisiones tecno mecánicas y certificados ambientales y de movilización del parque automotor en general

3061615 SEGURO OBLIGATORIO DE VEHICULOS: Erogaciones para adquirir los seguros obligatorios de accidente de tránsito SOAT del parque automotor de la empresa.

3061616 OPERACIÓN PLANTAS DE TRATAMIENTO: Son todos los costos y gastos en general, tales compras de agua cruda, insumos, químicos, arrendamiento, personal, vigilancia, análisis de calidad del agua, energía eléctrica, mantenimientos generales, seguros, tasa por uso de agua adquisición de maquinaria y equipo, y en general los gastos en los que la empresa debe incurrir para producir agua potable en las instalaciones de la planta de tratamiento de Villasantana, la cual es administrada por Serviciudad ESP.

30617 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS OPERATIVOS

Corresponde al valor de las obligaciones por concepto de las rentas generadas por las actividades propias de la Entidad, en cumplimiento de su objetivo social. También incluye el pago de tributos nacionales y territoriales que por mandato legal deban atender los órganos. Así mismo, las penas que la autoridad competente le imponga a la Entidad

3061702 IMPUESTO PREDIAL: Asignaciones destinadas a cubrir los pagos correspondientes al impuesto predial que generen los inmuebles de propiedad o estén al servicio de la Empresa.

3061704 IMPUESTO DE VEHICULOS: Este código asume el pago de impuestos de vehículos que debe cancelar la Entidad, por el parque automotor dedicado a los procesos misionales.

3061705 OTROS IMPUESTOS : Corresponde al pago que debe hacer la empresa IVA asumido por contratación con personas naturales o jurídicas del régimen simplificado, Impuesto de timbre pagado por el contratista, Impuesto de timbre descontado por el Municipio al desembolsar recursos de convenios, cámara de comercio, bomberos, hospital, valorización, aportes al comité municipal de estratificación y otros menores.

30640 TRANSFERENCIAS

Son los recursos que la Empresa destina a personas naturales o a entidades públicas o privadas, sin que se reciba por ello contraprestación directa o inmediata

3064001 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OPERACIÓN: Contribuciones FSRI, son recursos que la Empresa debe transferir al Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso cuando las Contribuciones cobradas a los usuarios superan los subsidios otorgados a los usuarios de Estrato 1 y 2.

30644 SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y PERJUICIOS A TERCEROS OPERATIVOS

Son pagos que deben hacer las empresas como efecto del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros

3064401 CONCILIACIONES Y SENTENCIAS JUDICIALES: Se cancelan por este rubro, los gastos ocasionados por sentencias judiciales en las cuales se condene a la Empresa a pagar dinero por demandas instauradas por terceros y erogaciones que se cancelan por concepto de conciliaciones, tribunales de arbitramento, transacciones, amigable composición y perjuicios, como consecuencia de solicitudes hechas por terceros, previa demostración y sustentación de los bienes o servicios prestados en actividades administrativas

30647 COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VENTA

Corresponde a las erogaciones que realiza la Empresa para adquirir bienes y servicios con el objeto de satisfacer las necesidades de agua potable o facilitar su adquisición como un servicio complementario para mejorar la calidad del servicio

3064701 COMPRA AGUA EN BLOQUE: Comprende las erogaciones realizadas por la compra de agua tratada en bloque para la distribución en el municipio de Dosquebradas a las empresas productoras de este bien.

3064702 OTROS BIENES Y SERVICIOS

210306470201-05 Compra de tapas, cajas, micro medidores y otros: Por este código se eroga la compra de materiales que son facturados directamente al usuario del servicio, tal como tapas metálicas, llaves de paso y antifraude, cajas para protección de micro medidores, los micro y macro medidores, prestación de servicios para instalación y adecuación de estos elementos, entre otros.

220306470202-07 Disposición Final Lodos Alcantarillado: Son los gastos que cancela la Empresa por el tratamiento y disposición final de lodos resultantes de la prestación del servicio de Alcantarillado

230306470203-11 Disposición Final Aseo: Son los gastos que cancela la Empresa por el servicio de disposición final de residuos sólidos en el relleno Sanitario, resultantes de la prestación del servicio de Aseo.

30649 OTROS GASTOS DE COMERCIALIZACION

3064901 REEMBOLSOS: Por este código se cancelan las erogaciones que debe realizar la Empresa para reintegrar a personas naturales o jurídicas dineros que le ingresaron por mayores valores liquidados a cargo de los usuarios o por aplicaciones equivocadas.

3064902 GASTOS FINANCIEROS: Comprende las erogaciones por concepto de comisiones por recaudo y otros intereses o cobros de naturaleza financiera que efectúan los Bancos, Corporaciones Financieras u otras entidades autorizadas para tal fin, por el manejo y administración de las cuentas que posee la Empresa en esas instituciones.

307 SERVICIO DE DEUDA

Son las apropiaciones destinadas a la cancelación o pago de la deuda pública tanto interna como externa, comprende el pago de capital, los intereses, las comisiones, y los imprevistos originados en operaciones de crédito público que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley. Comprende:

30755 AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA

Corresponde al monto programado anualmente para amortizar el pago de las cuotas que se causan durante la vigencia fiscal, derivado de los empréstitos.

3075501 CREDITOS BANCA COMERCIAL ADMINISTRATIVO : Todos los pagos que se causen durante la vigencia por concepto de capital, originados en empréstitos y otros créditos financieros.

30756 INTERESES COMISIONES Y OTROS GASTOS DEUDA PUBLICA INTERNA

Los gastos por concepto del servicio de la deuda, tanto interna como externa, tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa con acreedores nacionales e internacionales y que se paguen en pesos colombianos o en moneda extranjera, los cuales corresponden al pago de capital o amortización, intereses, comisiones y otros gastos imprevistos originados en operaciones de crédito que incluyen los gastos necesarios para la consecución de los créditos externos, realizadas conforme a la ley.

3075601 CREDITOS BANCA COMERCIAL OPERATIVO : Todos los pagos que se causen durante la vigencia por concepto de capital, originados en empréstitos y otros créditos financieros.

3075605 INTERESES LEASING OPERATIVO: Pago de intereses por concepto del arrendamiento financiero adquirido por la empresa según tasa pactada con la entidad financiera

308. INVERSIONES PUBLICAS DE SERVICIUDAD

En este capítulo se incluye la totalidad de erogaciones para realizar inversiones públicas en los sistemas de acueducto y Alcantarillado de Serviciudad, de acuerdo con lo estipulado en el Plan operativo de inversiones regulado (POIR) y las inversiones a realizar para el servicio de Aseo conforme a los Planes y programas de aseo de la Empresa. Las inversiones de acueducto alcantarillado y aseo, deben con antelación a la expedición de CDP, hacer parte del Plan de Acción de Serviciudad, las inversiones a realizar deben garantizar la continuidad, calidad y cobertura en la prestación de los servicios.

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| 30801 | INVERSIONES ACUEDUCTO |
| 30802 | INVERSIONES ALCANTARILLADO |
| 30803 | INVERSIONES ASEO |
| 30815 | OTROS CONVENIOS |

715. CUENTAS POR PAGAR

Represente el valor de las obligaciones, adquiridas con el presupuesto de la vigencia anterior, que se encuentran pendientes de pago y/o ejecución y se constituyen al inicio de la vigencia de conformidad con las normas legales vigentes. (Cuentas por pagar de tesorería y de presupuesto).

71501 CUENTAS POR PAGAR TESORERIA : Representan obligaciones adquiridas de la vigencia fiscal anterior a las cuales únicamente queda pendiente realizar el pago

| | |
|---------|----------------|
| 7150101 | FUNCIONAMIENTO |
| 7150102 | OPERACIÓN |
| 7150103 | INVERSION |

71502 CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES: Representa las obligaciones adquiridas al cierre de la vigencia fiscal anterior cuyo objeto no alcanzó a ser recibido a satisfacción. Estas obligaciones serán tratadas dentro de la actual vigencia como cuenta por pagar, de conformidad con las normas legales vigentes.

| | |
|---------|----------------|
| 7150101 | FUNCIONAMIENTO |
| 7150102 | OPERACIÓN |
| 7150103 | INVERSION |

7150204 CxP OTROS CONVENIOS

SERVICIUDAD
AGUEDUCTO - ASEO - ALCANTARILLADO ESP

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO: Adoptar como políticas de manejo del presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el primero (01) de enero de 2019 y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, las contempladas en el Decreto Nacional 115 de 1996, Decreto Nacional 4336 de 2004 y el Decreto Nacional 4836 de 2011.

ARTICULO CUARTO: El Gerente de Serviciudad acorde al artículo 51 de la ley 179 de 1994, a la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la ley, esta facultado para ser el ordenador del gasto de Serviciudad, por lo tanto comprometerá a nombre de Serviciudad y suscribirá los contratos que sean necesarios para ejecutar el presupuesto del año 2019 y que garanticen el funcionamiento eficiente de Serviciudad, de conformidad con las normas vigentes.

ARTICULO QUINTO: Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales, de la vigencia fiscal del año 2019, deberán contar con los certificados de disponibilidad previos, expedidos por la Profesional de Presupuesto de Serviciudad ESP, que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrán contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, con anticipación a la apertura del crédito adicional correspondiente, o con cargo a recursos del crédito cuyos contratos no se encuentren perfeccionados, o sin que cuenten con el concepto de la Dirección General de Crédito Público para comprometerlos antes de su perfeccionamiento, o sin la autorización para comprometer vigencias futuras por el COMFIS. El funcionario que lo haga responderá personal y pecuniariamente de las obligaciones que se originen.

ARTICULO SEXTO: Cuando se presente la necesidad de llevar a cabo traslados entre los rubros del presupuesto del mismo servicio, y modificaciones a la desagregación del presupuesto general de la empresa, siempre y cuando no modifiquen las partidas globales aprobadas por COMFIS, se realizara a través de Resolución de Traslado entre rubros y/o modificación de desagregación, suscrita por el Gerente el Profesional de Presupuesto y Secretario General.

ARTICULO SEPTIMO : Cuando el Gerente suscriba actos administrativos con otras entidades, que realicen traslados de recursos a Serviciudad ESP, con destinación específica, el Gerente de Serviciudad, realizara la adición de recursos, a través de Resolución de adición presupuestal

ARTICULO OCTAVO : En cualquier mes del año fiscal, el Gerente de Serviciudad EPS, previa autorización de la Junta Directiva, y por medio de Resoluciones señalara que apropiaciones presupuestales debe reducir o aplazar de manera total o parcial su cumplimiento, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la adquisición de nuevos compromisos y obligaciones, en caso de que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a determinados recursos.

ARTICULO NOVENO: No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

ARTICULO DECIMO: Cuando se provean vacantes o se lleven a cabo ascensos de servidores públicos, se requerirá de la certificación de su provisión en el presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente. Para tal efecto, el Profesional de Presupuesto de Serviciudad ESP, garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019. Deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Acorde al artículo 37 del decreto 115 de 1996, se pueden constituir cajas menores y hacer avances previa autorización del Gerente, siempre que se constituyan las fianzas y garantías que éstos consideren necesarias, por lo tanto, el ordenador del gasto expedirá la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En caso de presentarse eventos de urgencia calificada como tal por la Gerencia de la Empresa, mediante resolución motivada, el Gerente realizara las modificaciones presupuestales necesarias para garantizar a sus suscriptores, la continuidad, calidad y cobertura en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Las obligaciones por concepto de previsión social, pensiones, cesantías, contribuciones, sentencias, conciliaciones judiciales y prejudiciales, laudos arbitrales, servicios públicos, honorarios auxiliares de la justicia y otros gastos de funcionamiento de forzoso cumplimiento y obligatoriedad legal adquiridos en vigencias anteriores, se podrán pagar con cargo al presupuesto y con recursos de la vigencia fiscal del 2019, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Para el servicio de la deuda pública se harán apropiaciones anuales por el monto a pagar de los respectivos vencimientos y obligaciones.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna de la Empresa.

Los programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

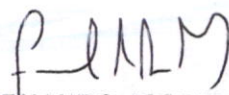
ARTICULO DECIMO SEXTO: Si las rentas e ingresos fueren insuficientes para atender el pago del servicio público, éste se hará conforme al siguiente orden:

- 1 Salarios
- 2 Prestaciones Sociales
- 3 Servicio de la Deuda
- 4 Transferencias
- 5 Gastos Generales

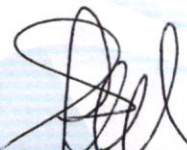
ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales desde enero primero (1º) de dos mil diecinueve (2019).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

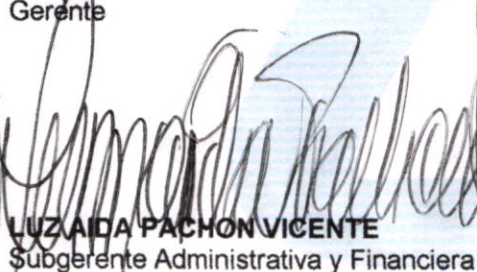
Expedido en Dosquebradas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018)



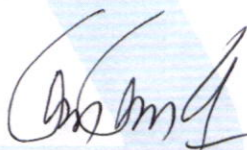
FERNANDO JOSE DAPENA MONTENEGRO
Gerente



LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General



LUZaida PACHON VICENTE
Subgerente Administrativa y Financiera



GEMMA GARCIA ARANGO
Profesional en Presupuesto

SERVICIUDAD
AGUEDUCTO - AREO - ALCANTARILLADO ESP